

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 259-2019

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
2 sesiones municipal, a las dieciocho horas del veintisiete de agosto del dos mil
3 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
4 Cubero Maroto quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
5 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Gonzalo Coto
6 Fernández, Marcos Brenes Figueroa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las
7 regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz Jiménez, Andrea Granados
8 Acuña, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl
9 Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y
10 Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y
11 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Flora Araya Coto Franklin Morano
12 Solano; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González
13 Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masis
14 Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez del distrito de San
15 Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de
16 Guadalupe Martín Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis; del distrito de
17 Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra
18 Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano
19 Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin
20 Fernández; del distrito de Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia
21 Alvarado Brenes. – Ausentes el regidor Rodrigo Muñoz Azofeifa, y los síndicos
22 Wendy Monge Quirós y Pedro Villalobos Peralta. - Se encuentran en la sala el
23 señor Manuel Badilla Sánchez, Alcalde Municipal a.i., la Secretaria a.i. del
24 Concejo Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I. -APROBACIÓN DEL ACTA 257-2019. -----**

2 La presidenta somete a discusión el acta 257-2019, suficientemente discutido,
3 somete a votación el acta 257-2019, **se acuerda por unanimidad nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
5 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
6 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se**
7 **aprueba el acta 257-2019. -----**

8 **ARTÍCULO II. -APROBACIÓN DEL ACTA 258-2019. -----**

9 La presidenta somete a discusión el acta 258-2019, suficientemente discutido,
10 somete a votación el acta 258-2019, **se acuerda por unanimidad nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
12 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
13 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se**
14 **aprueba el acta 258-2019. -----**

15 **ARTÍCULO III. -OFICIO AI-OF-151-2019 SUSCRITO POR EL LIC. ALFREDO**
16 **ARAYA LEANDRO AUDITOR INTERNO. -----**

17 La presidenta indica que se solicita la alteración del orden del día para conocer el
18 oficio AI-OF-151-2019 suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno,
19 se somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación **se**
20 **acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
21 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del**
22 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
23 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
24 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la alteración del**
25 **orden del día.** La presidenta solicita la votación para la dispensa de trámite de
26 comisión, **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los**
27 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz**
28 **Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del**
29 **Código Municipal, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto**

N° 259-2019

1 **Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se**
2 **aprueba la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta indica que por el
3 fondo se conoce oficio AI-OF-151-2019, y se le solicita a la señora secretaria
4 proceda con lo solicitado, se somete a discusión, suficientemente discutido se
5 somete a votación, **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz**
7 **Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del**
8 **Código Municipal, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto**
9 **Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa,**
10 **proceder con lo solicitado en el oficio AI-OF-151-2019.** La presidenta somete
11 a votación la firmeza por los tiempos en que se requiere la información, **se**
12 **acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
13 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del**
14 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
15 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
16 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Gabriela Peralta
18 Quirós Coordinadora a.i. Concejo Municipal y Secretaría, al Lic. Alfredo Araya
19 Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
20 **aprobado. -----**

21 **ARTÍCULO IV. –OFICIO AI-OF-155-2019 SUSCRITO POR EL LIC. ALFREDO**
22 **ARAYA LEANDRO AUDITOR INTERNO. -----**

23 La presidenta propone someter a votación la alteración del orden del día, votación
24 **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
25 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del**
26 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
27 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
28 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la alteración del**
29 **orden del día.** La presidenta solicita la dispensa del trámite de comisión, **se**
30 **acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**

N° 259-2019

1 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del**
2 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
3 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
4 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la dispensa de**
5 **trámite de comisión.** La presidenta indica que por el fondo se conoce oficio AI-
6 OF-155-2019, la presidenta somete a discusión el oficio, y le otorga la palabra al
7 regidor Coto Fernández, quien manifiesta que en virtud de lo solicitado por el señor
8 Auditor en el oficio AI-OF-155-2019, mociona para que este Concejo acuerde,
9 recibir en audiencia al señor Auditor Alfredo Araya Leandro, para discutir el
10 contenido del oficio citado, para la próxima sesión extraordinaria de este Concejo
11 Municipal, que se acordará posteriormente para el próximo jueves, la moción
12 sería que se acuerde convocar al señor Auditor Alfredo Araya Leandro, para
13 discutir en este Concejo el oficio AI-OF-155-2019; la presidenta indica que se ha
14 presentado una moción de orden por el regidor Coto Fernández, la presidenta
15 somete a discusión la moción, suficientemente discutida, se somete a votación,
16 **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
17 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del**
18 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
19 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
20 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la moción.** La
21 presidenta somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad nueve**
22 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
23 **González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín**
24 **quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Amador Ruiz en lugar del**
25 **regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**
26 **Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la firmeza.** La presidenta otorga la
27 palabra al regidor Coto Fernández quien indica que a efecto de dar cumplimiento
28 al acuerdo anterior propone a este Concejo convocar a sesión extraordinaria para
29 el próximo jueves 29, a las 5:30 p.m., para conocer como primer punto recibir en
30 audiencia al señor Auditor; punto 2 exposición y discusión de los Índices de

N° 259-2019

1 Gestión Municipal, 2018 de la Municipalidad de Cartago; y si la administración
2 tiene algún otro asunto que lo indique en este momento para adicionarlo, y si están
3 de acuerdo se confirme la convocatoria.- La presidenta otorga la palabra al señor
4 Alcalde, quien manifiesta que como se lo expresó en horas de la tarde a la señora
5 presidenta, la administración pensaba convocar a sesión extraordinaria el próximo
6 jueves, a raíz de que se han presentado estos documentos y quien va a convocar
7 es el Concejo, entonces les solicita que se incluya dos convenios de patrocinios
8 que se necesitan para las actividades del 14 de setiembre, de cara a la semana
9 cívica, el tercer documento que se tenía preparado, se dejaría para la próxima
10 sesión extraordinaria, o una sesión posterior.- La presidenta le solicita a la señora
11 secretaria incluir en el orden del día los documentos solicitados por el Concejo
12 Municipal y el señor Alcalde.- La presidenta indica que se somete a votación lo
13 versado anteriormente por este Concejo con respecto a la sesión extraordinaria
14 del próximo jueves 29 de agosto del 2019, a las 5:30 p.m., con los puntos
15 escuchados y anotados anteriormente; la presidenta somete a votación, **se**
16 **acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
17 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del**
18 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
19 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
20 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa.** La presidenta indica que por
21 el tiempo que requiere dichas solicitudes, solicita la votación a la firmeza, **se**
22 **acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
23 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del**
24 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
25 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
26 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa.** Notifíquese este acuerdo con
27 acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

28 **ARTÍCULO V. –MOCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

29 **JUEVES 29 DE AGOSTO A LAS 5: 30 P.M. -----**

30 La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien manifiesta que

Nº 259-2019

1 en virtud de lo solicitado por el señor Auditor en el oficio AI-OF-155-2019, mociona
2 para que este Concejo acuerde convocar a sesión extraordinaria de este Concejo
3 Municipal para el próximo jueves 27 de agosto del 2019, a las 5:30 p.m. en el
4 Salón de Sesiones Municipales, para atender los siguientes puntos: 1. Recibir en
5 audiencia al señor Auditor Alfredo Araya Leandro, para discutir el contenido del
6 oficio AI-OF-155-2019, 2. Conocer los oficios AM-IN-0212-2019 y AM-IN-0213-
7 2019 que contiene los informes a los recursos presentados contra el acto de
8 adjudicación de la licitación abreviada Nº 2019LA-000009-MUNIPROV y 3. Dos
9 convenios de patrocinio para las actividades de la Semana Cívica. La presidenta
10 propone someter a votación la moción de orden presentada por el regidor Coto
11 Fernández; la presidenta somete a discusión la moción, suficientemente
12 discutida, se somete a votación **se acuerda por unanimidad nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
14 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
15 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa,**
16 **aprobar la moción por lo tanto, se acuerda convocar a sesión extraordinaria**
17 **de este Concejo Municipal para el próximo jueves 27 de agosto del 2019, a**
18 **las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones Municipales, para atender los**
19 **siguientes puntos: 1. Recibir en audiencia al señor Auditor Alfredo Araya**
20 **Leandro, para discutir el contenido del oficio AI-OF-155-2019, 2. Conocer los**
21 **oficios AM-IN-0212-2019 y AM-IN-0213-2019 que contiene los informes a los**
22 **recursos presentados contra el acto de adjudicación de la licitación**
23 **abreviada Nº 2019LA-000009-MUNIPROV y 3. Dos convenios de patrocinio**
24 **para las actividades de la Semana Cívica. La presidenta somete a votación la**
25 **firmeza, se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores**
26 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
27 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
28 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.**
29 Notifíquese este acuerdo con cuse y fecha de recio al Lic. Alfredo Araya Leandro
30 Auditor Interno, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios

N° 259-2019

1 Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad
2 Comunitaria y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO VI. -VETO CONTRA EL ARTÍCULO XXIX ACTA 256-2019**
4 **PRESENTADO POR EL SEÑOR ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES ALCALDE**
5 **MUNICIPAL.** -----

6 Se conoce oficio AM-IN-0211-2019 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrito por
7 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual se interpone
8 veto contra el acuerdo municipal contenido en el artículo N° XXIX acta 256-2019
9 de la sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto del 2019, relacionado al informe
10 moción para que el concejo municipal le solicite a la administración que tome en
11 cuenta para el próximo presupuesto municipal la reparación de las calles en el
12 sector norte de Cocorí y la calle de la Plaza de Deportes de Cocorí al lado este.
13 Visto el documento, la presidenta otorga la palabra al señor Alcalde, quien
14 manifiesta que está presentando un veto, por una situación de legalidad que ya
15 ustedes tienen en su mano, pero quisiera que en actas quede constando el punto
16 número cuatro por cuestiones de forma, donde menciona que quiere dejar sentado
17 que no estoy en contra de solventar oportunamente las necesidades de los
18 vecinos del sector norte de Cocorí y de la calle de la plaza de deportes del lugar.
19 La misión de la Municipalidad de Cartago, que trabajamos diariamente por
20 cumplir, es mejorar la calidad de vida de todos los cartagineses, siendo uno de los
21 elementos más importantes para lograrlo, la mejora la infraestructura comunal,
22 nuestro deseo sería contar con los recursos suficientes para resolver de forma
23 inmediata la reparación de todas las vías públicas del cantón, y en particular las
24 de Cocorí, sin embargo, para el ejercicio económico 2019 los fondos transferidos
25 por el Gobierno Central para el cumplimiento de la Ley 8114 fueron solo la suma
26 de ¢ 167,411 ,263.61. Además de los alegatos de legalidad que están planteados,
27 quiere que conste en actas lo que ha leído con anterioridad. La presidenta somete
28 a votación el oficio AM-IN-0211-2019, por el cual se interpone el veto según el
29 artículo 167 del Código Municipal. La presidenta somete a discusión y otorga la
30 palabra al regidor Coto Fernández quien manifiesta que, le llama la atención la

N° 259-2019

1 fundamentación que hace el señor Alcalde sobre el acuerdo, en su exposición es
2 reiterado y hace relación a otros acuerdos también, donde indica que tanto la
3 comisión permanente de Obra Pública como este Concejo no fundamentó el
4 acuerdo, en esencia el fundamento para vetar, pero le llama la atención que el
5 señor Alcalde hace referencia inclusive a la política del tema vial, donde revisando
6 ese acuerdo la comisión de Gobierno y Administración que preside el compañero
7 Caleb Pichardo, incluye la política en la sesión en una forma extraordinaria sin
8 fundamentación, se aprueba, y viene al Concejo y tampoco se fundamenta,
9 entonces le llama la atención que el señor Alcalde fundamente el veto por un
10 acuerdo no fundamentado y hace referencia a otros que tampoco están
11 fundamentados, entonces le parece que la frase popular de lo que es bueno para
12 el ganso, es bueno para la gansa, no se cumple aquí, pero efectivamente
13 pareciera que ese veto tiene ese vicio, y le alegra que faltando ocho meses para
14 terminar este periodo que les corresponde como regidores, se tome tanto interés
15 en la fundamentación de los acuerdos, y que se interpongan nulidades por
16 acuerdos no fundamentados, lo cual los lleva a un espacio de reflexión
17 importante, tanto de los acuerdos tomados, como los acuerdos que se tomen de
18 ahora en adelante, en razón de eso no comparte otros elementos, pero y no
19 comparte el fondo, pero desde el tema de legalidad que no está fundamentado
20 lleva razón el al señor Alcalde, y espera que esa razón que al menos en su caso
21 particular le dará a este veto, se traduzca en otras acciones a futuro que esta
22 regiduría y otros compañeros de este Consejo presenten. La presidenta otorga la
23 palabra al señor Alcalde quien indica que nada más para aclarar, don Gonzalo
24 dice que se ha referido en el documento, a que el acuerdo de las políticas, no fue
25 suficientemente abordado, y que él sí se refiere al abordaje que se le dio a este
26 último documento, tiene que indicar que cuando se vieron las políticas no había
27 mucho que hablar porque verdaderamente ya las políticas bien establecidas, y era
28 de tomar nota, no había que fundamentarlo porque verdaderamente todos
29 estuvieron de acuerdo, acá por supuesto que en el veto habla de la
30 fundamentación que no hizo la comisión, porque el ingeniero de Dennis Aparicio

N° 259-2019

1 les explica a los miembros de la comisión, de que el Concejo Municipal legalmente
2 no puede decir qué calle se arregla y cuál calle no se arregla, que eso lo hace
3 únicamente la Junta Vial Cantonal basado en los criterios técnicos que dice el
4 mismo ordenamiento, y que en ese momento se conoció, y sin ninguna
5 argumentación, solamente se toma nota del informe de don Dennis Aparicio, y no
6 se dice él porque se le quiere imponer a la administración que presupueste una
7 calle, por eso es que ampliamente se refiere al mismo, pero en el fondo del asunto
8 más que argumentar o no argumentar, la ley es clara, indicar de que todos los
9 fondos que se den para reparación de calles debe de ser vistos por la Junta Vial
10 Cantonal, y deben de estar con la priorización que la Unidad Técnica tenga, cosa
11 que no sucedía en este caso, por eso más que se entienda que es una oposición
12 a la necesidad de una calle que saben que la tiene, o de varias calles o de muchas
13 calles, es un poco la reglamentación que se debe de respetar, y que los regidores
14 cree que ya durante tres años, la han venido conociendo, de ahí, que no
15 ondearon en el momento bajo el criterio que ha esbozado el regidor Coto
16 Fernández. La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien
17 indica que, leyendo el veto, y parte de la intervención que hizo en sesiones atrás
18 sobre el acuerdo municipal en discusión, cree que fue un poco claro y quería
19 reiterarlo el día de hoy, sobre los constantes criterios legales que ha remitido el
20 Ing. Dennis Aparicio a la comisión de trabajo, sobre los criterios técnicos que tiene
21 que tener una obra de este tipo, para separar los recursos económicos que la obra
22 demande, cuando leyó el dictamen de comisión que fue parte de lo que se
23 pronunció en esa ocasión, dijo que la comisión aun teniendo el criterio de don
24 Dennis Aparicio donde indicaba las disposiciones de lo que procedía para ejecutar
25 una obra de este tipo y el procedimiento que llevaba, la comisión aún con ese
26 criterio acordó acoger la moción que indicaba dar una directriz a la alcaldía de
27 esta Municipalidad, para que separara los recursos en el próximo presupuesto, en
28 eso cree que fue enfático de que no se podía estar de acuerdo porque no era el
29 primer caso que se daba una situación de este tipo, y también dejó claro que no
30 estaba en contra de que se arreglara la calle, si hay una posición consensuada de

N° 259-2019

1 que eso demanda, pero cree que por el fondo y vuelve a reiterar la necesidad de
2 justificarlo que corresponde a un criterio legal que el Ing. Dennis Aparicio
3 encargado de la Unidad Técnica Ambiental ha remitido a este Consejo, entonces
4 si quisiera señora presidenta que queden constando sus palabras en el acta,
5 porque incluso se le insinuó en la sesión anterior de que estaba en contra de
6 arreglar la calle, cree que eso no puede ser de esa manera, y si quisiera que así
7 quede constando por su apoyo afirmativo al veto Interpuesto por el señor alcalde
8 Rolando Rodríguez. La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa,
9 quien manifiesta que en este tema a razón de que él fue el que presentó la moción,
10 quiere adelantar que su voto va a ser negativo al veto, porque obviamente
11 considera la necesidad de las comunidades a pesar de que don Rolando
12 fundamente o por lo menos dentro del veto ponga la falta de fundamentación de
13 esto, y el otro, pero al final es la Municipalidad la responsable como Gobierno
14 Local de darle pronta solución a los temas de las comunidades, estos sectores de
15 la comunidades en cuestión que no son las únicas, en realidad en todo el cantón
16 hay problemas muy parecidos, pero en el distrito de San Francisco exactamente
17 en Cocorí estas dos calles tienen más de catorce años, o sea toda la gestión del
18 señor Alcalde, y prácticamente nunca les ha hecho nada, o sea, nunca han tenido
19 prioridad y ahora hay que esperarse otra vez a que le den la prioridad y asignen
20 los recursos, sin embargo, en fecha veinticinco de marzo del dos mil diecinueve
21 el mismo señor diputado Castillo del PAC, había mandado una nota a los regidores
22 y a la administración donde pedían audiencia ante el Consejo y a la
23 administración, porque habían recursos de cerca de dos mil millones de colones,
24 para infraestructura a nivel cantonal, y hasta donde sabe no se le ha dado pelota,
25 ahí están esos recursos y se les habla de falta de recursos para darle la pronta
26 respuesta de estas comunidades, cree que lo que está faltando es voluntad, es
27 ganas de trabajar, cree que en realidad lo que les está haciendo falta es un poquito
28 más de compromiso de la administración con las comunidades, porque si al final
29 quisieran hacer las cosas, en la comisión de Obra Pública cuando vieron el tema
30 les decían que la comunidad de Cocorí estaba entre tercero, o cuarto de las

N° 259-2019

1 prioridades, o sea hay que esperarse por lo menos dos años más para que se le
2 dé respuesta, obviamente no está de acuerdo, necesitan que se le dé respuesta
3 a las comunidades, y si hay recursos de ese tipo ociosos porque no intentan
4 trasladarlo y ejecutarlos como debe ser, le parece que definitivamente la
5 administración está faltando en eso, no sabe si al final las situaciones que se están
6 dando últimamente a nivel de denuncias y todo, pero no va a hablar de la
7 administración en general, porque hay una serie de integrantes de la
8 administración que para él están bien enfocados, y son los que mantienen el nivel
9 y la capacidad de la administración, en ese caso es la figura de don Rolando que
10 tal vez que por las situaciones dadas a nivel personal se ha desenfocado en lo
11 más importante, pero cree que lo más importante es darle respuesta a las
12 comunidades, y si se quisiera se responde como debe ser, les decía que el Ing.
13 Dennis Aparicio que hay una forma que les va dando las prioridades en las
14 comunidades de acuerdo a las necesidades, pero cuáles necesidades y a la
15 circulación de esos caminos, si le están hablando de la calle principal de Cocorí
16 donde circula el bus, y donde circulan todos los que quieran salir de Cocorí, son
17 como siete mil, ocho mil personas que viven en la zona, es la salida que más
18 quieren, y así como lo ha hecho con estas calles de vetarlas también tuvieron
19 problemas y tienen problemas con los puentes de Cocorí y Manuel de Jesús
20 Jiménez, donde la administración se le olvidó darle respuesta a la Comisión de
21 Emergencias de lo que estaba pidiendo, y siguen lo ciudadano de este sector
22 esperando a que se le dé respuesta, cuando ha sido el distrito de San Francisco
23 uno de los que más le genera a la Municipalidad, por la fábrica de Cemento y una
24 serie de cosas, pero es el que también ha sido el más castigado, porqué se piensa
25 en San Francisco de tirarle al planta de tratamiento, por salados, no porque
26 obviamente la topografía y todo lo que se busca ahí, porque se pensó en un
27 proyecto de extracción de agua del río Sombrero, por la misma situación, pero
28 para unas cosas valoran San Francisco, pero para otras no, y cree que ya es
29 bueno que los ciudadanos despierten en estos temas, San Francisco tiene su
30 importancia, la gente tiene su importancia, y tienen que hacerlo valer, entonces

N° 259-2019

1 aunque no sea de este tema Adrián; le parece importante que tiene que defender
2 a la comunidad, y en esa línea tiene que seguirlo haciendo, y espera que los
3 compañeros le ayuden en su momento, para que este tema de la moción sea
4 aprobada en su momento, y le den respuesta a la comunidad de San Francisco,
5 y así a cualquier otro cantón, otra comunidad, que así lo requiera porque para eso
6 fueron electos. La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde quien indica que
7 primero que todo es mentira lo que acaba de indicar don Marcos Brenes, en el
8 sentido de que existen dos mil millones de colones que están ociosos. la carta la
9 envió el diputado y también ustedes tienen la respuesta, en ese momento cuando
10 se dijeron que existían dos mil millones en caja única ese dato si era cierto. pero
11 desafortunadamente como alguna gente desea hacer política barata lo que no se
12 dijo es que ya ese dinero había sido licitado, que habían obras que se iban a hacer,
13 cómo se están haciendo, y se están terminando en estos momentos, en estos
14 momentos para su información don Marcos, la única plata que no se ha ejecutado
15 y que no es que está ociosa son cerca de ochocientos millones de colones, de
16 una licitación que en estos momentos está en apelación, pero decir que el dinero
17 está ocioso y que se pueden arreglar más calles, no es cierto, porque ya todas
18 tienen su destino, destino que fue aprobado en este Concejo Municipal, no es
19 cierto eso; segundo, insiste don Marcos porque lógicamente no quiere quedar mal,
20 de que hay una legalidad que no se está respetando, y él sería el ser más feliz
21 poder arreglar esa calle don Marcos, son muchas más, pero claramente si no se
22 tiene el dinero no se puede arreglar, no se puede entrar en el populismo que usted
23 entra, simplemente diciendo que es que el Alcalde no quiere, valga decir, si usted
24 lee, porque cree que sí lo ha leído y sabe porque conoce de eso pero no lo quiere
25 reconocer, pero si los vecinos cuando ven la fundamentación y ven lo que dice el
26 reglamento, el reglamento no dice que es el Alcalde el que arregla, no dice que es
27 el ingeniero que arregla, inclusive ni siquiera el Concejo Municipal, lo que si hace
28 es que basado en un informe técnico de priorización se van poniendo cuáles son
29 las carreteras que necesitan urgentemente el arreglo, reitera, bajo la priorización
30 el arreglo, les encantaría mucho pero al final están haciendo una excitativa para

N° 259-2019

1 que este Concejo Municipal le pide más plata al Gobierno Central de la República,
2 cómo es posible que el cantón de Abangares recibe más dinero que el cantón
3 central de Cartago, bueno eso es porque hay una ley que dice cómo se reparte el
4 dinero a nivel nacional, aquí hay algunos métodos que están establecidos por ley
5 y por reglamento de cómo se distribuye el dinero, eso es lo que se está discutiendo
6 acá, como le dice, a él le encantaría como administración tener los dieciocho mil
7 millones de colones que se necesita por año para poder atender la red vial
8 cantonal en cinco años, de esos dieciocho mil millones de colones sólo tienen mil
9 doscientos millones de colones, eso significa que hay muchas calles en Cartago
10 que necesitan, ojalá que esto no siga siendo don Marcos un discurso politiquero,
11 porque es engañar a las comunidades, si usted fuera un poco más legal como
12 dirían en el campo, le entregaría a la gente cuál es la ley y cuáles son los recursos,
13 que además de eso cómo sería su aplicación, porque decir lo que usted está
14 diciendo es mentirles, de ahí que está el veto, está fundamentado, y reitera,
15 entiende su preocupación, que es una preocupación en todos los distritos y en
16 todos los ámbitos, personalmente le ha dicho al Presidente de la República, que
17 tiene una gran preocupación en la infraestructura del futuro de este país, a cómo
18 están las leyes para la distribución de los recursos en materia de infraestructura
19 vial, está mal dados, tiene que haber un cambio y desafortunadamente no ha sido
20 oído, ojalá que este Concejo pueda tomar un apoyo en ese sentido, porque la ley
21 de estos recursos está mal tomada y muchos cantones e incluido el de Cartago
22 está haciendo desafortunadamente limitado por los recursos económicos, y estos
23 recursos económicos como bien dice documento les permite arreglar 3.24
24 kilómetros por año, cuando la red vial cantonal son 535 kilómetros de longitud, es
25 decir, esto es una pacata minuta lo que se va arreglando año a año. ojalá puedan
26 presentar una moción en ese sentido para que el Gobierno Central cambie la
27 manera de la distribución de fondos. La presidenta otorga la palabra al regidor
28 Brenes Figueroa quien indica que para darle respuesta a don Rolando, él no está
29 mintiendo, aquí está el documento, se lo va a pasar, pero se imagina que lo tiene,
30 porque dice que la ley 7755, la Municipalidad no presenta a la fecha trámites

N° 259-2019

1 pendientes para aprobar esa ejecución, se extiende la presente constancia el día
2 18 marzo del 2019, a solicitud del señor Mario Castillo diputado del PAC, no está
3 mintiendo aquí están los documentos, eso es a lo que le están echando mano, y
4 sin embargo, al margen de esta plata, es solicitarle a la Junta Vial Cantonal, como
5 se ha hecho en reiteradas veces, es que se le dé el presupuesto a la zona y a las
6 zonas que se requieran, hay prioridades, y le parece que esta zona es prioridad,
7 entonces va a seguir luchando hasta que logre que a esas calles, y a esa gente
8 se le dé respuesta, así le disguste al señor Alcalde, pero él no viene por el Alcalde,
9 viene por la gente, así es que van a seguir trabajando en esa línea, pero para eso
10 están aquí. La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín quien indica
11 que cree que a veces se tiende la trampa y caen en la misma trampa, porque
12 muchas veces son criticados porque se dice que no hacen, pero se pregunta, el
13 mismo Marcos que trabaja en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sabe,
14 y sabe que los recursos quedan para infraestructura vial son mínimos, para nadie
15 es un secreto eso, entonces venir a decir en un discurso que es que no se quiere
16 arreglar porque no hay voluntad es caer en la misma trampa para que la gente
17 salga y diga que la municipalidad no hace absolutamente nada, porque eso es
18 falso, y ellos mismos no educan, ellos mismos no salen a decir que el Gobierno
19 Central invierte sólo el 20% de todos los recursos que le llegan al CONAVI, en
20 ruta cantonal, el 20, en ruta nacional el 20, o sea el 60% va a caja única del
21 estado, entonces vienen hoy aquí a decir que el culpable es la Municipalidad, no
22 señores, y usted lo sabe don Marcos porque trabaja en el Ministerio Obras
23 Públicas y Transportes, el culpable es el Gobierno Central que de todos los
24 recursos para infraestructura vial, y hoy lo vio en el programa de Amelia Rueda,
25 que la limitación de recursos es por parte del gobierno, un 60% de todos los
26 recursos pasa a caja única del estado, y dice que existen fondos, acuérdesese usted
27 también porque en eso han trabajado, y usted lo sabe, cuando usted hace una
28 obra, se paga la obra cuando está terminada, y la nota que usted saca ya saben
29 que son recursos que se han gastado, y quedan ochocientos millones de colones,
30 entonces no vengán a decir cosas que no son, porque al final sale a la población

N° 259-2019

1 que la Municipalidad de Cartago no quiere, y no es la Municipalidad de Cartago,
2 hablen claro y digan las cosas como son, esto tiene nombres y apellidos y se llama
3 Gobierno Central, que coge el 60% de los recursos para la caja única del estado.
4 La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que don
5 Adrián lo incluyó dentro de la conversación de él, quería decirle a don Adrián, que
6 obviamente él en esto culpa a la administración y específicamente a don Rolando,
7 como lo dijo anteriormente, pero también culpa el mismo Adrián tiene dieciséis
8 años de estar sentado en esa silla, y lo que tiene estar aquí no lo ha visto
9 presentando una moción para que se ayude alguna comunidad, a las calles, y la
10 idea es esa, que si se viene acá respalden y apoyen a las comunidades, ahora lo
11 que hace es tratar de defender o cuidarle la espalda al señor Alcalde, obviamente
12 ya que son dieciséis años de estar sentado a la par, pero le parece que no está
13 mintiendo y no está engañando ahí está la nota, y si hay una nota firmada por el
14 señor Castillo, entonces digan que el señor Castillo les mintió, entonces no sería
15 él, pero está aportando los documentos y los está presentando, en todo caso sigue
16 luchando para que las comunidades se les dé respuesta y hasta el último día que
17 estén ahí, para que le respondan a las comunidades, que necesitan que la
18 Municipalidad vuelva los ojos aunque sea 15 años después a sus comunidades
19 ya sus calles. La presidenta otorga la palabra al regidor Ovarés Ramírez quien
20 indica que de todo lo que pudo captar y lo que pudo analizar del veto, primero
21 que nada pedirle al señor Alcalde que no los siga engañando, así textualmente,
22 evite todo lo posible que todas y cada una de sus intervenciones evite, tal vez es
23 la costumbre, no lo sabe, pero evite inducirlos a error, el cuarto párrafo, y lo dice
24 con documento en mano porque usted lo mencionó, fueron cuestiones de forma,
25 en el cuarto párrafo usted dice que si tienen cien metros de calle nueva, cordones
26 de caño, aceras, señalamientos, que todo esto cuesta treinta y seis millones de
27 colones, porque los está induciendo a error, la moción que usted misma aquí
28 transcribe, dice reparar calles, porque habla de que nada más pueden construir
29 3 Kilómetros con 240 metros, si no están hablando de eso, los va a inducir a error,
30 trata de engañar, ven acá donde esta Municipalidad, y no recuerda cuándo fue la

N° 259-2019

1 última vez que se repara una acera, la moción dice claramente, reparar las calles,
2 que tiene que ver eso con el cordón de aceras, asume que tal vez usted se
3 equivocó, y estaba hablando de otro tema e incluso habla de que hay mil ciento
4 sesenta y siete millones, cuatrocientos once mil doscientos sesenta y tres con
5 sesenta y un céntimos, es el presupuesto, le pregunta, si se ha perdido plata del
6 tema de asfalto, ha habido algún funcionario municipal que de alguna forma
7 irregular desvió los recursos, de esos pocos recursos que usted indica que
8 deberían pedir más plata, pregunta, se ha perdido plata de ahí y cuáles son las
9 acciones que ha hecho la alcaldía cuando se han perdido recursos económicos
10 en referencia al asfaltado, ha tomado acciones severas contra los funcionarios
11 que en este municipio han incurrido en alguna, pregunta, si han incurrido, porque
12 usted le puede decir que no se perdieron ni un cinco de asfalto todo el asfalto
13 siempre ha llegado, o puede decirle si se le ha abierto un proceso disciplinario a
14 algún funcionario por el desvío de fondos de recursos económicos en relación al
15 asfalto, y si eso se hizo, qué sanción interpuso el señor Alcalde que está tan
16 preocupado por la falta de plata. Aquí se habla de que los criterios técnicos
17 deberían de respetarse, y que don Aparicio, lo dijo don Adrián y lo dijo don Caleb
18 que don Aparicio emitió un criterio; recuerda don Adrián que don Wilberth
19 Quesada emitió un criterio no hace mucho, y usted se apartó ese criterio, y fue el
20 promotor para que este Concejo Municipal se apartara de un criterio técnico, y
21 ahora viene a defender otro, entonces son o no son, y para cuándo es que estas
22 cosas si, y son prudentes de acatar o no, puede aceptar que podrían haber cosas
23 de formalismo que pudieron haber sido mejores, pero por el fondo, reparar una
24 calle darle un beneficio a una comunidad le parece que era la opción más viable,
25 si se puede reparar que bien, si están en desacuerdo de la forma que se hizo y
26 que no tenía un criterio fundamentado se omitió, bueno podría estar de acuerdo
27 con eso, verán cómo vota, pero sólo para concluir dice el Alcalde que ellos, y aquí
28 es donde no lo entiendo porque se contradice con una cosa y otra, y dice que no
29 pueden arreglar calles y no se tomó un acuerdo hace menos de un año en
30 Guadalupe, con referencia a una calle, se quitó un bulevar y se hizo la calle, no

N° 259-2019

1 fue una decisión de este Concejo Municipal, y ahora resulta que no se puede
2 hacer, y se hizo hace un año, porque se tendría que buscar ese acuerdo donde
3 se dijo que se podía hacer esa calle, con algunas especificaciones y solicitaron a
4 la administración para que se hiciera y se hiciera adecuadamente, y se hizo, y
5 ahora que venga a decir que no se puede hacer, miente, miente, que algo queda.-
6 La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín, quien indica que don
7 Marcos hace alusión a su persona, le puede decir que sí que tiene dieciséis años
8 de los cuales se siente orgulloso de este municipio, se siente orgulloso de los
9 beneficios que se han llevado a las comunidades, se sienten orgulloso del
10 desarrollo de Cartago en estos dieciséis años, pero también quiere decirle a don
11 Marcos, que usted fue vicealcalde, en una administración donde el deterioro de la
12 infraestructura era evidente, y si bien se acuerda fue en la administración de Abel
13 Pacheco.- La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica
14 que precisamente a esas comunidades, pregúntele cuándo fue la última vez que
15 se hicieron las últimas reparaciones, y tiene la respuesta a esa participación suya.-
16 La presidenta indica que ampliamente discutido el tema, somete a votación el
17 oficio AM-IN-0211-2019, en el cual se interpone el veto, quedando la votación
18 **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
19 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor**
20 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez y Céspedes Quesada, vota**
21 **negativo el regidor Brenes Figueroa, se aprueba el veto presentado por el**
22 **señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal contra el artículo XXIX**
23 **acta 256-2019.** La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien
24 indica que quiere justificar su voto positivo, el señor Alcalde fundamenta el veto al
25 acuerdo del artículo XXIX del acta 236, en la falta de documentación que el
26 acuerdo tuvo, tanto de parte del Concejo como por parte de la comisión, entonces
27 es la razón por la cual vota y no por otros extremos, Por la cual está votando
28 positivo el veto y que así quede constando en actas. La presidenta indica que
29 también quiere justificar su voto positivo con el veto, vive en la comunidad de San
30 Francisco y sí quisiera pedir en este momento al señor Alcalde que los represente

N° 259-2019

1 en esta Junta Vial Cantonal, y que valore el estado de las calles que tiene San
2 Francisco, una vez instruido por sus técnicos, entendió, el procedimiento, pero
3 también necesita llevar recursos a su comunidad San Francisco, que se requiere
4 sobre todo en la parte que transitan tantos estudiantes, y tantas personas, pero
5 sobre todo en la parte donde transitan los autobuses diariamente, y tienen que
6 ver las necesidades de acceso a las sillas de ruedas y algunas cosas, entonces
7 solicita al señor Alcalde tome en consideración esta solicitud. La presidenta
8 otorga la palabra al señor Alcalde quien manifiesta que agradece a los señores
9 que han favorecido el voto por una situación de legalidad, entiéndase, aclararle
10 señora presidenta respetuosamente, no es él, la ley indica claramente que no es
11 él quien asigna o no asigna, es una junta basada en los parámetros, eso se le
12 debe decir a la gente, no es el Alcalde el que asigna, es a todas las calles de
13 Cartago para que quede claramente establecido, se le tienen que hacer un
14 estudio, y se hace una priorización que se fundamente en cuantificación de
15 beneficiarios - usuarios, conectividad en concepto de red, tránsito promedio diario,
16 acceso servicio a la comunidad, densidad poblacional y volumen de producción,
17 índice de viabilidad técnico social, y además los parámetros que puso este
18 Concejo, entonces él no es el que dice, reitera quisiera que existiera mucho más
19 recursos para que cuando se necesite arreglar las calles del cantón que son
20 muchas, se pudieran hacer, por año lo que se necesita son cerca de dieciocho mil
21 millones de colones, y por año sólo tienen mil doscientos millones de colones,
22 como comprenderán todos y todas, no es solo halar para un distrito, pero ya
23 están establecidos los parámetros, pero además el regidor es un regidor para
24 todo el cantón, ser alcalde es para todo el cantón, insta respetuosamente al
25 Concejo Municipal que adopten su última coletilla de la carta, que le solicitan al
26 Presidente de la República cambiar el método de distribución de dinero que existe
27 en el país, como bien lo dijo don Adrián Leandro que de los fondos de la 8114 en
28 lugar de llevarse 60% para la caja única del estado, que por favor le den más
29 recursos a las municipalidades para arreglar las vías cantonales, eso sí sería tratar
30 de luchar por todos y no por solo algunos sectores, pero no es con él con quien

N° 259-2019

1 tienen que pelear, don Marcos y usted señora presidenta, es con quién pueden
2 cambiar la ley, y los decretos, y darles más recursos económicos y de ahí que les
3 hace la instancia que ojalá se pueda aprobar esta moción. La presidenta otorga
4 la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que votó positivamente porque
5 al final de cuentas hay algunos aspectos de la realidad que menciona al Alcalde
6 que podría mejorarse, no los comparte en plenitud, porque reitera aquí se ha
7 votado infinidad de cosas sin argumentos jurídicos. pero si existe un problema
8 jurídico se subsana, que no le mienta y que no le diga él que sólo la Junta Vial
9 Cantonal puede aprobar la reparación de una calle, si a él le dice proveeduría que
10 no puede sacar con recursos propios dinero para arreglar una calle o un puente,
11 podría creerle, pero mañana va hacer, el oficio para preguntar a la proveeduría
12 y a ver si es cierto, porque una cosa es que el recurso económico específico para
13 reparar calles lo puedan manejar ellos, y otra cosa es que no exista dinero para
14 poder decir van a darle una prioridad, qué pasa si hay una situación de que se cae
15 un puente, si ese puente no estaba en la lista queda por fuera, y se tiene que
16 esperar hasta siguiente año para ver si la Junta Cantonal lo incluye, no cree que
17 eso sea tan cierto, y hará las consultas respectivas, porque le parece que ahí los
18 conduce a error el señor Alcalde; cuando dice que todos los regidores son del
19 cantón, bueno son del cantón, pero aprueban hace mucho tiempo la construcción
20 de un EBAIS en Llano Grande y en otros dos distritos, por alguno hay que
21 empezar, aquí calles malas hay en todos los distritos, pero alguno hay que reparar,
22 en buena hora la moción de don Marcos, ahí están los EBAIS que podría ser la
23 Caja del Seguro Social que tiene una cantidad enorme de recursos, pero no, el
24 señor Alcalde prometió en campaña que él iba hacer EBAIS y ahí están sin recibir,
25 ahí está la plata desde hace mucho tiempo invertido en infraestructura de
26 construcción, le parece que el Alcalde en los años que ha sido alcalde le ha dado
27 mayor prioridad que al detrimento de las calles, si agarrara esos recursos y los
28 invirtiera en las calles no habrían tan malas calles, como se tienen este cantón, y
29 por último, incluso va más allá, la construcción, de un edificio para alzhéimer, le
30 parece incluso que en este momento ni en uso está, usted le ha dado una gran

N° 259-2019

1 cantidad de prioridad y de presupuesto a la edificación, y ahora viene a decir que
2 no hay plata, significativo problema los ha metido el señor Alcalde. La presidenta
3 otorga la palabra al señor Alcalde quien manifiesta que ahora que don Danny
4 crítica que esta administración ha venido ayudando a la salud, por supuesto que
5 sí, y se siente muy orgulloso, quiere decir que en ese lugar que ya se construyó
6 piensan poner el EBAIS de Cocorí, para evitarles el problema, entonces ya Cocorí
7 tal vez por la priorización de calles no lo va a tener pero sí va a tener un EBAIS,
8 ya se viene coordinando con la Caja Costarricense de Seguro Social. La
9 presidenta somete a votación la firmeza del oficio, quedando la misma con ocho
10 votos positivos y uno negativo (Marcos).- La presidenta otorga la palabra al regidor
11 Brenes Figueroa quien indica que aplaude que no fue creada la clínica de
12 Alzheimer, con los propósitos del EBAIS, no sabe si la funcionalidad o por lo
13 menos la infraestructura está adecuada para eso, pero todo lo que venga a las
14 comunidades bienvenido. Además, solicita que se conozca la moción nuevamente
15 para el arreglo de calles de Cocorí, y se envíe a la comisión de Obra Pública. El
16 regidor Leandro Marín indica que quiere hacerle la consulta a la señora asesora
17 legal, porque ya se votó el veto, no se puede, pero pregunta. El regidor Coto
18 Fernández indica que el veto implica que el acuerdo que tomó el Concejo, se deja
19 sin efecto, esto es lo que se ha acotado en este momento, en ese sentido el
20 acuerdo que está originado en alguna moción queda en el aire porque no se ha
21 resuelto, el señor Alcalde señala aspectos de legalidad como ya se ha expresado,
22 por lo tanto talvez sean los términos expresados por don Marcos que no sean los
23 más adecuados, el propósito sería que el dictamen se devuelva a la comisión y
24 sea revisada y subsanada como corresponde, de acuerdo con los criterios
25 expuestos por el señor Alcalde. La asesora legal indica que la moción presentada
26 por don Marcos pasó a la comisión respectiva, para el trámite de dictamen, pasó
27 al Concejo, se votó de una determinada manera, se planteó el veto y el veto fue
28 aprobado, el trámite de esa moción en particular está precluido, o sea, ya terminó,
29 le señalaba a don Marcos que la intención de él que se conozca nuevamente,
30 tendría que ir presentada en una nueva moción, para que la conozcan, y los

N° 259-2019

1 regidores valorarán, si la envían a comisión o la dispensa de trámite, u otro trámite.
2 El regidor Brenes Figueroa indica que no hay problema que por cualquier lado que
3 salgan, él va a tratar de resolverlo, y se va a presentar nuevamente la moción.
4 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

5 **ARTÍCULO VII. -SOLICITUD CRITERIO AL TEXTO SUSTITUTIVO DEL**
6 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.020 “MODIFICACIÓN DE LA LEY N°**
7 **9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES Y**
8 **SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y REFORMA DE LA LEY N°**
9 **4573, CÓDIGO PENAL DE 4 DE MAYO DE 1970”.** -----

10 Se conoce oficio AL-21020-OFI-0098-2019 de fecha 03 de julio del 2019, suscrito
11 por la señora Danielle Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área Comisiones
12 Legislativas VII Asamblea Legislativa, y que dice: “...*La Comisión Permanente de*
13 *Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: “MODIFICACIÓN DE LA LEY*
14 *N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y*
15 *SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 , Y REFORMA DE LA LEY N°*
16 *4573, CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970”.* En sesión N°. 5 del 25 de
17 *junio de 2019, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en*
18 *el Alcance N° 198, La Gaceta 217, del 22 de noviembre de 2018; el cual se*
19 *adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas*
20 *institucionales) del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...”Si*
21 *transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se*
22 *refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene*
23 *objeción que hacer al proyecto”...* El criterio puede remitirlo en versión digital, en
24 *texto abierto, al siguiente correo electrónico: comision-*
25 *juridicos@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser*
26 *entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio*
27 *central (Comisión de Asuntos Jurídicos) ...”.* -Visto el documento, **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
29 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
30 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**

Nº 259-2019

1 **Quesada y Brenes Figueroa, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse
2 y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO VIII. -CRITERIO AL TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE**
4 **LEY EXPEDIENTE Nº 21.020 “MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 9078, LEY DE**
5 **TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DE 4**
6 **DE OCTUBRE DE 2012, Y REFORMA DE LA LEY Nº 4573, CÓDIGO PENAL**
7 **DE 4 DE MAYO DE 1970”.** -----

8 Se conoce oficio AM-IN-0204-2019 de fecha 20 de agosto del 2019, suscrito por
9 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio Nº
10 ASC-3351-2019 de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Giovanna
11 Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, y que dice: “...*En*
12 *relación con asunto que se cita en referencia; informo: I. DEL PROYECTO DE*
13 *LEY: El proyecto tiene por objeto de forma general, sustituir tres conceptos*
14 *(palabras) establecidos en la ley existente, así como crea un procedimiento para*
15 *determinar la presencia de alcohol en el organismo, así como determinar*
16 *explícitamente los gramos de alcohol en sangra para la determinación de*
17 *sanciones penales. II. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA: Analizado el texto a la*
18 *luz de la Ley 9078, se comenta los siguientes cambios que propone el proyecto:*
19 *Artículo 1. Dos nuevas definiciones de droga y metabolito. Artículo 2. Se incluye*
20 *en el párrafo penúltimo del artículo 83, los conceptos supra indicados, así como*
21 *la indicación del nuevo procedimiento creado al efecto para la determinación de*
22 *estas sustancias. Artículo 3. Se reforma el artículo 143 incisos a) y g). Respecto*
23 *al inciso a) se cambia la frase "conduzca bajo la influencia de bebidas alcohólicas.*
24 *" por la frase "conduzca con presencia de alcohol en sangre o aire espirado.". Con*
25 *el inciso g) se cambia "al conductor que se niegue a acatar el requerimiento del*
26 *artículo 208 de esta ley de someterse a una prueba de alcoholimetría", por la frase*
27 *" al conductor que se niegue a acatar el requerimiento del artículo 208 de esta ley*
28 *de someterse a los procedimientos indicados en dicha norma, de detección de*
29 *presencia de alcohol o drogas en la conducción vehicular". Artículo 4, reforma el*
30 *artículo 199 "El propietario de un vehículo que permita que lo conducta una*

N° 259-2019

1 *persona carente de la respectiva licencia o bajo los efectos del licor u otras*
2 *drogas", se propone modificar a El propietario de un vehículo que permita que*
3 *lo conducta una persona carente de la respectiva licencia o con la presencia en*
4 *su organismo de alcohol, por encima de los límites establecidos en esta ley, o de*
5 *drogas o sus metabolitos". Artículo 5, reforma al artículo 208, se reforma*
6 *integralmente. Reforma al Código Penal en sus artículos 117, 228 y 261. Se*
7 *detalla los gramos exactos de límite en el consumo de alcohol en sangre para la*
8 *determinación del límite entre las sanciones administrativas y penales. Se*
9 *incorpora el elemento de prevención terciaria mediante la incorporación del IAFA*
10 *en el proceso de consecución de terapias, tanto en homicidio culposo como*
11 *lesiones culposas. De igual forma respecto a la conducción temeraria se unifica*
12 *los gramos de alcohol en sangre. Este tema es de análisis de política pública*
13 *legislativa. Por último, la declaración de interés público del control de presencia*
14 *de tóxicos en el cuerpo de los conductores resulta una política pública también de*
15 *análisis legislativo. El proyecto de ley propuesto no riñe en cuanto a la regulación*
16 *existente en esta municipalidad. Además, se trata de procedimientos que las*
17 *fechas no se aplican por parte del Cuerpo Especial de Tránsito Municipal de*
18 *Cartago. III. CONCLUSIÓN: Los artículos 1, 2, 3 y 4 vienen a determinar palabras*
19 *y frases de manera más técnica, por lo cual implica el mejoramiento de la*
20 *redacción de dichos artículos, haciendo una diferenciación explícita entre los*
21 *efectos del consumo de bebidas alcohólicas y de otros tipos de drogas. Por su*
22 *parte el artículo 208 de la ley citada, viene a ampliar y conceptos sobre el control*
23 *sobre la presencia de alcohol o drogas en los conductores. Según este nuevo*
24 *procedimiento se debe informar en detalle sobre todo el protocolo, así como*
25 *establecer que la toma de la prueba no debe ser invasiva, contraria a la dignidad*
26 *humana, ni que pueda poner en riesgo la vida; pero que, al mismo tiempo, el*
27 *inspector pueda ejercer la función encomendada por ley. Esta facultad se aplicará*
28 *también a los inspectores de tránsito municipal de conformidad con el artículo 214*
29 *de la misma ley, tratándose de las sanciones establecidas en el artículo 143*
30 *categoría A, como propias de su competencia. Es de notar que esta aplicación*

1 *de un nuevo protocolo puede implicar realizar cursos de actualización ante la*
2 *Escuela Nacional de Tránsito, para efectos que los oficiales que aplique dichos*
3 *artículos se encuentren capacitados y certificados. Resulta de vital importancia*
4 *tener los instrumentos necesarios (aparatos) para realizar las pruebas técnicas*
5 *que serán remitidas al Ministerio Público. IV. RECOMENDACIÓN: Recomiendo*
6 *que se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio si*
7 *merece ser aprobado en los términos redactados...". Vistos los documentos, la*
8 presidenta, propone dispensar de trámite de Comisión, somete a discusión la
9 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda**
10 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
11 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
12 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**
13 **Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión.**
14 La presidenta propone aprobar el informe ASC-3351-2019, somete a discusión la
15 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
17 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
18 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**
19 **Quesada y Brenes Figueroa, aprobar el informe ASC-3351-2019 y se remitan**
20 **a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.** La presidenta solicita la
21 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
23 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz**
24 **en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
25 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
26 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Danielle Agüero Bermúdez Jefe
27 de Área, Área Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa a los correos
28 electrónicos comision-juridicos@asamblea.go.cr // dab@asamblea.go.cr y al
29 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
30 -----

N° 259-2019

1 **ARTÍCULO IX. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
2 **N° 21.300 “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA**
3 **CONSUMO HUMANO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y**
4 **DISPOSICIONES GENERALES PARA SU TUTELA”.** -----

5 Se conoce oficio AL-DCLEDERECHOHUMA-016-2019 de fecha 07 de agosto del
6 2019, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones
7 Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa,
8 y que dice: “...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado
9 Enrique Sánchez Carballo, Presidente de la Comisión Permanente Especial de
10 Derechos Humanos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
11 criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21300.
12 “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA CONSUMO
13 HUMANO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y DISPOSICIONES
14 GENERALES PARA SU TUTELA ” Publicado en el Alcance N° 148, a La Gaceta
15 121 de 28 de junio de 2019. Respetuosamente se les solicita responder esta
16 consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del
17 Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere
18 respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer
19 al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de
20 criterio y remitir el criterio al correo maria.moreno@asamblea.go.cr. Para mayor
21 información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2433 o 22 43 2140...”. -Visto el
22 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
24 **Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
25 **Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, tomar nota.**
26 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

27 **ARTÍCULO X. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.300**
28 **“LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA**
29 **CONSUMO HUMANO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y**
30 **DISPOSICIONES GENERALES PARA SU TUTELA”.** -----

N° 259-2019

1 Se conoce oficio AM-IN-0205-2019 de fecha 20 de agosto del 2019, suscrito por
2 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
3 ATA-OF-193-2019 de fecha 16 de agosto del 2019, suscrito por el Ing. Julio Urbina
4 Rojas Encargado Área de Acueductos y la ing. Wendy Aguilar Ulloa Gestora
5 Recurso Hídrico, y que dice: "...En atención al oficio AM-TCI-1880-2019 y AM-
6 TCI-1933-2019 acerca de la emisión de criterio del proyecto de ley expediente N
7 0 21300 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA
8 CONSUMO HUMANO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y
9 DISPOSICIONES GENERALES PARA SU TUTELA", enviada por la señora
10 Cynthia Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, nos permitimos
11 indicar leer el anexo donde se indica que no se recomienda acoger dicho proyecto
12 de ley..." (...) "...Tras evaluar el Proyecto de Ley, expediente 21300, Ley para
13 garantizar el acceso at agua potable para consumo humano fundamental y
14 disposiciones generales para su tutela" se emite el siguiente criterio. Este
15 proyecto de ley le falta peso, ya que se presenta de forma muy general, no se
16 menciona los responsables de la tutela del recurso, no abarca medidas para
17 asegurar el acceso al agua potable, por lo que no se recomienda la aprobación
18 del mismo, ya que además los artículos de este proyecto de ley corresponden a
19 principios generales (artículo 2, incisos; a, e, f, i, k, del proyecto de Ley: Ley para
20 la gestión integrada del Recurso Hídrico, expediente 20212. de la cual
21 anteriormente se emitió criterio con el ATA-OF-399-2019. Sin embargo, se
22 realizan algunas sugerencias basadas en el presente provecto de ley evaluado:
23 Artículo 3: En el artículo 3 se menciona que la gestión integral del recurso hídrico
24 debe garantizarse su acceso universal solidario, equilibrado y equitativo, en
25 cantidad y calidad adecuadas. Debe definirse cuanto es una cantidad adecuada,
26 e) AYA estipula que una persona consume 200 litros diarios, se tomará este valor
27 de referencia o se planteará un método de cálculo de agua, además el consumo
28 de agua en industrias y comercio no es igual, como se definirá la cantidad. En
29 cuanto a la calidad, debe referenciarse si se refiere al reglamento de calidad de
30 agua potable, Decreto N O 38924-S y 41499-S o si se va a considerar otros

N° 259-2019

1 *parámetros. Artículo 4: En este artículo se menciona que el agua es un recurso*
2 *que converge en muchas actividades para su aprovechamiento sostenible, vale la*
3 *pena aclarar qué actividades requieren el agua como elemento vital, como si se*
4 *menciona en los artículos 58 y 59 del proyecto de Ley para la Gestión del Recurso*
5 *Hídrico. Con respecto a las medidas que llevará a cabo el Estado, no menciona*
6 *cuáles serán las medidas efectivas ni tampoco hace referencia a un reglamento*
7 *que responda a este punto en particular. Artículo 5: Inciso d: el Estado reconoce*
8 *que el recurso hídrico es un recurso de uso múltiple, cuyo acceso para el consumo*
9 *es universal solidario, equitativo y prioritario. Se recomienda agregar la palabra*
10 *prioritario. Inciso f: en este inciso se habla de autoridades competentes, no define*
11 *responsables. Inciso h: En la ley de aguas el tribunal ambiental será quien se*
12 *encargue de atender los casos de daño, aquí no se hace referencia de los*
13 *responsables de la mitigación o indemnización según sea el caso. Inciso i:*
14 *menciona de la coordinación de una serie de elementos naturales, lo cual puede*
15 *resultar utópico, en caso de que no exista ese equilibrio que se debe hacer o quién*
16 *es responsable de hacer que dichos elementos estén coordinados, si sabemos*
17 *que mucho de nuestros recursos tiene una alta influencia antropogénica, Inciso i:*
18 *es un inciso muy amplio, y queda abierto a la interpretación de cada quien, la*
19 *redacción debe ser clara y concisa...”. Vistos los documentos, la presidenta,*
20 *propone dispensar de trámite de Comisión, somete a discusión la propuesta,*
21 *suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda por***
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
23 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
24 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**
25 **Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión.**
26 *La presidenta propone aprobar el informe ATA-OF-193-2019, somete a discusión*
27 *la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
29 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
30 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**

N° 259-2019

1 **Quesada y Brenes Figueroa, aprobar el informe ATA-OF-193-2019 y se**
2 **remitan a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.** La presidenta
3 solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
4 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
6 **Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
7 **Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.**
8 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Cinthya Díaz
9 Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones
10 Legislativas Asamblea Legislativa al correo maria.moreno@asamblea.go.cr y al
11 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 **ARTÍCULO XI. –SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**
13 **PRESENTADA POR LA AGENCIA DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS**
14 **(acib).** -----

15 La presidenta indica que solicita la alteración del orden del día para incluir un
16 oficio, referente a una solicitud de audiencia, por personeros de una Agencia
17 Costarricense de Investigaciones Biomédicas, que tiene veintitrés años de realizar
18 diferentes estudios, y en este caso lo que se ocupa es de realizar las vacunas del
19 papiloma humano, entonces la idea de la solicitud es para que se pueda conocer
20 en la comisión de la Condición de la Mujer; la presidenta somete a votación la
21 propuesta de la alteración del orden del día para incluir el documento, **se acuerda**
22 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
23 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
24 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**
25 **Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la alteración del orden del día.** Se
26 conoce correo electrónico enviado por la señora María José Juárez, Asistente
27 Agencia Costarricense de Investigaciones Biomédicas (acib), y que dice:
28 *“...Reciban un cordial saludo de parte de la Agencia costarricense de*
29 *Investigaciones Biomédicas (acib) somos una organización dedicada a realizar*
30 *estudios clínicos desde hace más de 23 de años, actualmente realizamos un*

N° 259-2019

1 estudio en diferentes zonas del país, incluidos algunos distritos de la provincia de
2 Cartago. Para lo cual solicitamos un espacio en audiencia municipal, para
3 exponerles más sobre nuestro trabajo y lo que hoy en día estamos llevando a cabo
4 en la provincia...”. –Visto el correo electrónico, la presidenta somete a votación
5 por el fondo y la firmeza de la solicitud, **se acuerda por unanimidad de nueve**
6 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
7 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor**
8 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y**
9 **Brenes Figueroa, aprobar la solicitud y se traslada a la Comisión**
10 **Permanente de condición de la Mujer y Accesibilidad.** Notifíquese este
11 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de condición de
12 la Mujer y Accesibilidad, a la señora María José Juárez al correo electrónico
13 mjuarez@acibcr.com y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
14 **aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO XII. -INFORMACIÓN AL CONCEJO DE LA PRESIDENCIA SOBRE**
16 **RECONOCIMIENTO DEL JOVEN SERGIO DURÁN.** -----

17 Esta presidencia procede a informar a este concejo, que en conversación
18 telefónica con el joven Sergio Duran, informa que para la Semana Cívica estará
19 fuera del país, se le consultó que si para el 29 de octubre podrá asistir e indicó
20 que no tiene seguridad de encontrarse en el país. Conocida la información, **se**
21 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
22 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz**
23 **en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
24 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo
25 con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

26 La presidenta le cede la conducción de la sesión a la regidora Vera Céspedes
27 Quesada. -

28 **ARTÍCULO XIII. -PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE TRASLADO DEL**
29 **DICTAMEN CPAJ-75-2019.** -----

N° 259-2019

1 La presidenta a.i. indica que se somete a discusión y le otorga la palabra al regidor
2 Brenes Figueroa, quien indica que en este punto específico quiere solicitarle a los
3 compañeros la dispensa de trámite de comisión y solicitarle a los compañeros
4 darse por satisfechos con el tema del informe de jurídicos, por lo tanto rechazar la
5 moción donde se pedía la investigación a los regidores que componen la comisión
6 de Jurídicos. La presidenta a.i. otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien
7 manifiesta que en virtud que eso es un asunto que tenía la comisión de Asuntos
8 Jurídicos, y siendo él miembro de ella, se abstendrá de pronunciarse y de votar,
9 en su lugar lo hará el regidor Guillermo Lizano. La presidenta a.i. indica que
10 otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien manifiesta que tal vez le aclara
11 a la asesoría legal, el dictamen CPAJ-75-2019, es el dictamen en el cual se le
12 informaba al Concejo Municipal los estados que tenían pendientes, la moción
13 decía que se le solicite a la comisión los temas pendientes, no ve el motivo porque
14 se deben de inhibir ninguno de los compañeros, y se daría por resuelto, ya que se
15 siente satisfecho con la respuesta que se dio hace dos semanas. La presidenta
16 a.i. decreta un receso hasta por dos minutos a solicitud del regidor Ovares
17 Ramírez.- Se reanuda la sesión. La presidenta a.i. otorga la palabra a la asesora
18 legal, quien indica que lo importante es que del acuerdo que tomen quede claro
19 que la moción se acabó, que ya no hay un trámite adicional que darle, las
20 mociones lo que proponen al Concejo es que se tome una decisión, y esa decisión
21 no se ha tomado, pero si don Danny se da por satisfecho. El regidor Brenes
22 Figueroa propone que por falta de interés actual del regidor Ovares Ramírez, la
23 presidenta a.i. someta a discusión la propuesta y otorga la palabra al regidor
24 Ovares Ramírez indica que propondría en vista de todo lo versado, por los
25 compañeros que el tema queda concluido por carecer de interés actual. La
26 presidenta a.i. somete a votación la propuesta del regidor Ovares Ramírez, **se**
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Madriz**
28 **Jiménez en lugar de la regidora Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
29 **Rodríguez, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín, Amador Ruiz**
30 **en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor**

N° 259-2019

1 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa,**
2 **que el tema queda concluido por carecer de interés actual.** Notifíquese este
3 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

4 La presidenta a.i. indica que le devuelve la conducción a la señora Teresita
5 Maroto. -----

6 **ARTÍCULO XIV. -SOLICITUD DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL REMANENTE**
7 **SIN DESEMBOLSAR DE ¢989.311.047.38 DEL CRÉDITO N°3-AS-A-1386-1113**
8 **AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM).** -----

9 La presidenta indica que este asunto había quedado en estudio de fracciones y
10 además se solicitó una información que se encuentra en el punto número uno del
11 Área de Operaciones, por lo que la presidenta propone alterar el orden del día
12 para conocer en conjunto el oficio AM-IN-0214-2019, que contempla la
13 información solicitada; la presidenta somete a votación la propuesta, **se acuerda**
14 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
15 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
16 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**
17 **Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la alteración del orden del día.** Se
18 conoce oficio AM-IN-0214-2019 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrito por el
19 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
20 AOM-OF-146-2019 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrito por el Ing. Jorge
21 Araya Serrano Encargado del Área de operaciones y el Ing. Andrés Fernández
22 solano Coordinador Proceso de Obras Varias, y que dice: “...*En atención y*
23 *seguimiento a lo requerido por el Concejo Municipal en el Artículo I del Acta 258-*
24 *2019, sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2019. referida a*
25 *información adicional para dar soporte al acuerdo municipal que está requiriendo*
26 *el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en relación con la continuidad*
27 *del Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Cantón de Cartago; nos permitimos*
28 *adjuntar Plan de desembolsos definida por la Unidad Ejecutora. que muestra el*
29 *detalle de desembolsos para la ejecución de la adenda del proyecto de*
30 *alcantarillado y Plan de Pagos de Unidad Ejecutora al contratista de obras...*” –

N° 259-2019

1 Vistos los documentos, la presidencia somete la discusión. La presidenta otorga
2 la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que, él solicitó en la sesión
3 anterior, del pasado jueves, que se indicara el plan de desembolsos del préstamo
4 que es lo que deben aprobar, porque lo demás ya estaba aprobado en el
5 presupuesto de este periodo, y se refería a eso porque en la nota del IFAM, señala
6 que junto con el acuerdo se debe indicar el plan de desembolso, la información
7 que se envía en el oficio AM-IN-0214-2019, incluyen todos los desembolsos del
8 millón cuatrocientos y algo, pero no le dan la respuesta que estaba solicitando,
9 porque fue enfático en cuál es la información que deben remitir, al IFAM, pero le
10 parece que está faltando el dato de cuáles son los desembolsos, aplicables al
11 préstamo, si son los primeros, los últimos o cuáles son?. La presidenta le solicita
12 a los técnicos señor Jorge Araya y señor Andrés Fernández pasar al frente, para
13 evacuar las consultas.- La presidenta otorga la palabra al señor Jorge Araya,
14 quien indica que por favor hagan referencia a lo expresado por el regidor Coto
15 Fernández.- El señor Jorge Araya indica que el primer cuadro que se le envió es
16 el plan de desembolsos, que se va a enviar, o que se debe enviar al IFAM, de
17 hecho el encargado de la parte técnica el ingeniero que está llevando el proyecto
18 ya vio el plan de desembolsos, lo hizo la Unidad Ejecutora, el segundo
19 documento es lo que les pidió don Marcos que es la programación estimada de
20 obra del proyecto, de la ampliación de la etapa.- La presidenta otorga la palabra
21 al regidor Ovarés Ramírez quien indica que el IFAM les va a dar novecientos
22 ochenta y nueve millones, por qué la Municipalidad tiene que poner quinientos
23 millones o alrededor de ese monto, para ver si le ayudan con ese tema, y de dónde
24 salen esos recursos? El Ing. Jorge Araya indica que no es que, la Municipalidad
25 tiene que poner, la Municipalidad dentro del plan de desarrollo e interesado en
26 hacer más obras de alcantarillado sanitario, de lo que tiene que hacer, está
27 cogiéndolo el restante de los fondos que son provenientes del impuesto al
28 cemento, que las obras de los fondos que vienen del impuesto al cemento se
29 pueden utilizar únicamente en ejecución de obra del alcantarillado sanitario.- La
30 presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que el oficio

N° 259-2019

1 que les remite el señor Alcalde, que a su vez remite el informe al que usted hace
2 referencia don Jorge, dice monto total requerido para el año dos mil diecinueve,
3 cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y nueve mil, cuatrocientos
4 ochenta y siete, monto requerido para el año dos mil veinte, un millón,
5 cuatrocientos noventa y siete mil, ciento noventa y dos, eso es lo que les dice,
6 pero lo que tienen con el IFAM son novecientos y algo de millones, entonces no
7 está diciendo que necesitan un monto requerido de lo que acaba de señalar le van
8 a decir a la IFAM que en diciembre requieren cincuenta y cuatro millones, y en el
9 dos mil veinte van a requerir mil cuatrocientos noventa y siete millones, eso es lo
10 que está en el cuadro, no sabe, pero sus matemáticas no le coinciden, en la suma
11 de esos dos que en novecientos y resto de millones, y usted lo acaba de decir
12 don Jorge.- La presidenta otorga la palabra al Ing. Andrés Fernández, quien indica
13 que efectivamente el monto que está pendiente de desembolsar el IFAM, son
14 novecientos ochenta y siete millones, sin embargo, el monto total que está en el
15 cuadro que equivale a mil cuatrocientos noventa y siete millones es para ejecutar
16 los 2 kilómetros o los 1.9 kilómetros, que hacen falta en el sector Agua Caliente,
17 el espíritu es primero agotar los fondos del crédito porque con eso fue que se
18 financiaron los primeros ocho kilómetros de tubería, pero para darle un acabado
19 funcional a lo que falta del proyecto en la zona que se está proponiendo, como
20 informó Jorge hubo que disponer de recursos propios municipales, para poder
21 cumplir con la meta de los 1.8, de manera que ya IFAM sabe y conoce que lo que
22 se va ejecutar es el saldo de la porción del crédito que no se ha ejecutado en obra,
23 y se va complementar con lo que ya está aprobado en el presupuesto ordinario
24 2019, pero que ahora a raíz de lo que se explicó en la sesión extraordinaria, del
25 requerimiento de SETENA y la reprogramación que se está haciendo al proyecto,
26 debe pasar a la conclusión del proyecto en el primer semestre del 2020.- La
27 presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien manifiesta que para
28 que quede constando en actas, según entiende e indican los señores técnicos
29 que en el dos mil diecinueve se van a solicitar al IFAM, en diciembre cuarenta y
30 ocho millones, trescientos cincuenta y dos mil, luego viene un total de cincuenta y

N° 259-2019

1 cuatro millones, que no sabe cómo coincide, pero además que en el año dos mil
2 veinte, nuevamente suma la totalidad un millón cuatrocientos noventa y siete, pero
3 un millón cuatrocientos noventa y siete más los cincuenta y cuatro millones que
4 dice que se girarán en el dos mil diecinueve, ya eso los lleva a mil quinientos y
5 resto de millones, los números le siguen sin dar, entiende y tiene claro dos cosas,
6 tiene claro que tienen novecientos y resto de millones que es del crédito del IFAM,
7 y la diferencia para llegar a mil cuatrocientos y resto de millones son recursos
8 propios, eso está claro y que son mil cuatrocientos millones contando los dos, lo
9 que no entiende del cuadro que suministran es que dice que en el dos mil
10 diecinueve, diciembre cuarenta y ocho millones, total dos mil diecinueve cincuenta
11 y cuatro millones, ahí tienen seis millones que no sabe qué son, pero además en
12 el dos mil veinte, dice que se va a girar sólo en el dos mil veinte, mil cuatrocientos
13 noventa y siete millones, no entiende, es simple matemática, pero no entiende
14 cómo les dan las cifras.- El Ing. Jorge Araya indica que esto es un acumulado, si
15 en el año de dos mil diecinueve pagaron cincuenta y cuatro millones, a eso hay
16 que sumarle los mil cuatrocientos noventa y siete millones, eso les da más de mil
17 quinientos millones, en la siguiente tabla como usted ve, también hay una
18 previsión que ellos están haciendo dentro de las proyecciones que se hicieron
19 porque así lo ha estado llevando la parte financiera de la ejecución de obra, que
20 está ajustado precisamente al plan de pagos, IFAM lo que les pidió, y según han
21 estado en las reuniones que incluso hubo un taller precisamente para esto, para
22 poder explicarles a IFAM, cómo iban a terminar los desembolsos, precisamente
23 se les dijo que está es la programación y este es el plan de desembolsos, entonces
24 dijeron que necesitan que exista el compromiso que van a ocupar esos
25 novecientos y resto millones del IFAM, la preocupación de IFAM es que no había
26 un acuerdo municipal a criterio de ellos, IFAM cambió el reglamento de
27 contratación de préstamos que tenían lo cambió hace poco, extrañamente pese
28 a que el préstamo de ellos se había sido aprobado anteriormente a ese
29 reglamento, la analista dijo que le llevaran un acuerdo municipal, donde diga que
30 esos novecientos y resto de millones van a ser utilizados efectivamente en la

N° 259-2019

1 ampliación del proyecto, y eso es lo que se está haciendo, lo que le están diciendo
2 al IFAM, que la ampliación del proyecto cuesta mil quinientos y resto de millones,
3 y ahí está incluido los novecientos treinta y tres suyos, más el resto que va a poner
4 la Municipalidad, eso es lo que se le está justificando a IFAM, y así es como se ha
5 hecho con la parte técnica que estuvo aquí. El regidor Coto Fernández dice que
6 eso lo entiende y por eso dijo que no reprocesen porque lo entiende a la
7 perfección, y lo tiene claro porque en el presupuesto está la partida respectiva, lo
8 que se está refiriendo es a la tablita que adjuntan en el oficio AOM-OF-146-2019,
9 monto total requerido para el año dos mil diecinueve, dos mil diecinueve,
10 diciembre cuarenta y ocho millones, trescientos cincuenta y dos, total dos mil
11 diecinueve, cincuenta y cuatro millones, de dónde sale esa diferencia?, en la
12 siguiente tabla de esa misma página dice, monto total requerido para el dos mil
13 veinte, no dice que es acumulado, y aparecen mil cuatrocientos noventa y siete
14 millones, no sabe de ese total del dos mil diecinueve que da cincuenta y cuatro
15 millones, cuando solo tiene una línea de cuarenta y ocho, y en el dos mil veinte se
16 está sumando la totalidad, eso es lo que está preguntando, matemática, no le
17 explique más del IFAM porque eso lo tiene claro, porque es un acuerdo del
18 Concejo Municipal que se transcribirá al IFAM.- EL Ing. Jorge Araya indica que la
19 diferencia de los cuarenta y ocho millones, y los cincuenta y cuatro millones, es la
20 proyección de reajuste de precios que se está haciendo, por los índices que
21 existen, al ser un cierre de proyecto se están incluyendo los ajustes de precio.- El
22 Ing. Andrés Fernández indica que según se acaba de revisar con el regidor Coto
23 Fernández, efectivamente hay un error de una línea en el documento que se
24 remitió, sin embargo, a nivel de complementar la administración el acuerdo que a
25 bien pueda tomar el honorable Concejo Municipal, se estaría complementando
26 con la información a IFAM, con el oficio Saneamiento AL-042-08-2019 de la
27 Unidad Ejecutora del proyecto JASEC, el cual presenta en la página 3D8 el detalle
28 con todo el desembolso, y el plan presupuestario que requiere IFAM, para girar
29 los recursos en la ejecución correspondiente al proyecto en el año 2020.- La
30 presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que

N° 259-2019

1 solamente para los efectos de archivo, que ese oficio se remita a la secretaría
2 para que se adjunte dentro de los documentos del acuerdo.- La presidenta otorga
3 la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que le queda una pregunta
4 pendiente en relación a que la planta de tratamiento estaba en la primera etapa,
5 en qué momento se va a dar, porque es parte de la ejecución de la obra en la
6 primera etapa. El Ing. Jorge Araya indica que estos fondos son exclusivamente
7 para construir red, no para construir planta, la planta la va a construir JASEC con
8 un financiamiento, según conversaciones con JASEC, la tienen presupuestada
9 para el primer semestre del 2020, la construcción de la planta.- El señor Alcalde
10 indica que para efectos de acuerdo lo que se debe aprobar, es que el Concejo
11 Municipal está de acuerdo en utilizar el remanente para las obras de alcantarillado
12 sanitario, y que el cuadro de desembolsos es precisamente, el cuadro que el Ing.
13 Fernández bien lo acotó don Gonzalo, debe de adjuntarse el cuadro y el oficio de
14 la JASEC, para que quede estructurado de manera correcta el acuerdo municipal-
15 La presidenta indica que suficientemente discutido se propone que este Concejo
16 Municipal, acuerde solicitarle al IFAM la utilización del remanente sin desembolsar
17 de ¢ 989.311.047.38, del crédito N°3AS-A-1386-1113 OTORGADO POR EL
18 INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL A ESTA MUNICIPALIDAD
19 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE
20 ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTIO EN CUATRO
21 SECTORES DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO,
22 ESPECÍFICAMENTE TOYOGRES NORTE, TOYOGRES SUR, ZOPOLITE ESTE
23 Y CENTRO TEC”, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO COLECTOR
24 AGUACALIENTE CON UNA LONGITUD ADICIONAL DE 1.91 KM PARA UN
25 TOTAL DE VÍAS A INTERVENIR DE 9.91 KM DENTRO DE LA PRIMERA ETAPA,
26 la presidenta somete a votación la propuesta, quedando la misma **siete votos**
27 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
28 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
29 **Coto Fernández y Ovares Ramírez, votan negativo los regidores Navarro**
30 **Rossi en lugar de la regidora Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se**

N° 259-2019

1 **acuerda solicitarle al IFAM la utilización del remanente sin desembolsar de**
2 **¢ 989.311.047.38, del crédito N°3AS-A-1386-1113 OTORGADO POR EL**
3 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL A ESTA**
4 **MUNICIPALIDAD PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL**
5 **SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTIO EN**
6 **CUATRO SECTORES DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO,**
7 **ESPECÍFICAMENTE TOYOGRES NORTE, TOYOGRES SUR, ZOPOLITE ESTE**
8 **Y CENTRO TEC”, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO COLECTOR**
9 **AGUACALIENTE CON UNA LONGITUD ADICIONAL DE 1.91 KM PARA UN**
10 **TOTAL DE VÍAS A INTERVENIR DE 9.91 KM DENTRO DE LA PRIMERA**
11 **ETAPA.** La presidenta solicita la votación de la firmeza, quedando la **siete votos**
12 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
13 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
14 **Coto Fernández y Ovares Ramírez, votan negativo los regidores Navarro**
15 **Rossi en lugar de la regidora Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se**
16 **aprueba la firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa
17 quien indica que quiere justificar su voto negativo, está de acuerdo en el proyecto,
18 en lo que no está de acuerdo es en la ubicación de la planta de tratamiento, que
19 es casi al frente del colegio Daniel Oduber de Agua Caliente, y que quede en actas
20 que no está de acuerdo en la ubicación de la planta de tratamiento. Notifíquese
21 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Heidi Montero Dent Jefe a.i.
22 Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal IFAM, a la Licda. Jeannette
23 Navarro Montero Encargada del Área Administrativa Financiera y al Ing. Jorge
24 Araya Serrano Encargado Área de Operaciones y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
25 **definitivamente aprobado.** -----

26 **ARTÍCULO XV. -INFORME AL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Y**
27 **APELACIÓN CONTRA EL ARTÍCULO XX ACTA 243-2019 PRESENTADO POR**
28 **EL LIC. ALFREDO ARAYA LEANDRO.** -----

29 Se conoce oficio AM-IN-0210-2019 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrito por
30 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°

N° 259-2019

1 AJ-OF-134-2019 de fecha viernes 23 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Julio
2 Monge Gutiérrez Encargado del Área Jurídica, y que dice: "...El suscrito
3 Encargado del Área Jurídica Municipal, en relación con lo dispuesto mediante
4 acuerdo municipal contenido en el artículo No. IV del acta No. 256-2019, de sesión
5 ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 13 de agosto del
6 2019, donde se "...conoce oficio AAL-RRA-001-2019 de fecha 12 de agosto del
7 2019, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual
8 presenta recurso extraordinario de revisión y apelación contra el artículo XX acta
9 243-2019, sesión ordinaria celebrada el 11 de junio del 2019. ... se acuerda por
10 unanimidad ... trasladar a estudio e informe del Área Jurídica y que rinda dicho
11 informe en un plazo de 8 días. ..." (Fin de lo transcrito. La negrita es del original.);
12 me permito manifestar lo siguiente: RESULTANDO: Mediante acuerdo municipal
13 contenido en el artículo XX del acta número 243-2019, de sesión celebrada por el
14 Concejo Municipal de Cartago, el día once de junio del año dos mil diecinueve,
15 "...se acuerda por unanimidad... convocar a al señor Auditor Interno, para la
16 sesión ordinaria de este Concejo Municipal, el próximo martes 18 de junio del
17 2019, a las 6:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Cartago,
18 para hacerle entrega formal de la evaluación de desempeño correspondiente al
19 periodo 2018-2019." (Fin de lo transcrito. La negrita es del original.) Inconforme
20 con dicho acuerdo, el funcionario municipal señor Alfredo Araya Leandro, plantea
21 contra el mismo recurso extraordinario de revisión y apelación, por las razones
22 que consta en su documento de interposición. CONSIDERANDO: I.- Las razones
23 de inconformidad del recurrente son: 1.- "... el acto administrativo señalado, ...
24 adolece de vicios tan graves, que lo hacen absolutamente nulo; ... dos vicios de
25 nulidad que a continuación se describirán, ..." No obstante esta afirmación del
26 recurrente, no consta en su escrito de impugnación que en este punto primero
27 describa los dos vicios de nulidad que dijo describir y que no describió. Solo hace
28 una transcripción entre comillas de un texto, sin ninguna otra explicación. 2.- "Que
29 no han transcurrido más de diez (10) años, desde que fue dictado el acto
30 administrativo señalado, y al día de hoy, está surtiendo efectos." Efectivamente,

N° 259-2019

1 de las fechas once de junio del 2019 en que se adoptó el acuerdo municipal
2 impugnado artículo XX del acta 243-2019 de sesión celebrada por el Concejo
3 Municipal de Cartago el día 11 de junio del 2019 y martes 18 de junio del 2019
4 fecha esta última para la cual se convocó en el indicado acuerdo municipal al
5 recurrente "...para hacerle entrega formal de la evaluación de desempeño
6 correspondiente al periodo 2018-2019.-", no han transcurrido diez años. Lo que
7 no es cierto, es que el acto administrativo artículo XX del acta 243-2019 de sesión
8 celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 11 de junio del 2019, aún
9 siga surtiendo efectos. El relacionado acto administrativo a la fecha no surte
10 efectos. Ello por cuanto dichos efectos cesaron y se agotaron en fecha martes 18
11 de junio del 2019, en que el recurrente debía de asistir a la convocatoria a que fue
12 llamado en esa fecha. El artículo 166 del Código Municipal en relación con el
13 recurso extraordinario de revisión establece: "Artículo 166.- (*) De todo acuerdo
14 municipal contra el que hubiere procedido apelación y ésta no fue interpuesta en
15 tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y
16 que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán
17 presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto
18 no surta ni siga surtiendo efectos. Este recurso sólo podrá estar fundado en
19 motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo
20 emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de
21 apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día
22 hábil." (El subrayado es del suscrito.) De manera que a la fecha al no surtir
23 efectos el acuerdo municipal impugnado y contenido en el artículo número XX del
24 acta 243-2019, de sesión celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 11
25 de junio del 2019, el requisito legal que el acto no hubiere agotado todos sus
26 efectos, para plantear el recurso extraordinario de revisión, no se cumple en este
27 caso concreto, razón por la cual, la falta de dicho requisito implica que el recurso
28 extraordinario de revisión planteado por el recurrente de autos contra el
29 relacionado acuerdo municipal artículo número XX del acta 243-2019, de sesión
30 celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 11 de junio del 2019, no se

N° 259-2019

1 *cumple, motivo por el cual el recurso extraordinario de revisión en referencia debe*
2 *de rechazarse. 3.- El recurrente por manifestación de él mismo, señala que "...*
3 *es directamente interesado, en la discusión de este asunto."* Sobre esta
4 *manifestación del recurrente, se debe de señalar que la misma no aporta nada*
5 *relevante en este asunto, pues es evidente que el recurrente tiene un interés*
6 *directo en este asunto, pues fue convocado en el acuerdo municipal que recurre,*
7 *"...para hacerle entrega formal de la evaluación de desempeño correspondiente*
8 *al periodo 2018-2019.-"* 4.- Hecha de menos el recurrente, "... el trámite de
9 *comisión que ordena el numeral 44 del Código Municipal, ..."* Con respecto a este
10 *alegato del recurrente de autos, debe de rechazarse. El artículo 163 inciso b) del*
11 *Código Municipal establece: Artículo 163.- (*) Cualquier acuerdo del concejo*
12 *municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por*
13 *algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de*
14 *revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes*
15 *acuerdos del concejo municipal: b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación*
16 *o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente. ...*
17 *(El subrayado es del suscrito.) De conformidad con esta norma jurídica, el*
18 *acuerdo municipal contenido en el artículo XX del acta número 243-2019, de*
19 *sesión celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, el día once de junio del*
20 *año dos mil diecinueve, es un acuerdo que no contiene una decisión de fondo, no*
21 *resuelve el asunto por el fondo. El indicado acuerdo municipal lo que dispone es*
22 *convocar al recurrente "...para hacerle entrega formal de la evaluación de*
23 *desempeño correspondiente al periodo 2018-2019.-"* De manera que el acuerdo
24 *municipal impugnado en autos, es un acuerdo de mero trámite de ejecución, que*
25 *conforme al artículo 163 inciso b) del Código Municipal carece de recurso de*
26 *apelación. De ahí que el recurso de apelación que interpone el recurrente de*
27 *autos contra el acuerdo municipal contenido en el artículo XX del acta número*
28 *243-2019, de sesión celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, el día once*
29 *de junio del año dos mil diecinueve, debe dicho recurso de apelación de*
30 *rechazarse ad portas por carecer dicho acuerdo municipal de dicho recurso. 5.-*

N° 259-2019

1 Como punto quinto de su impugnación, el recurrente de autos manifiesta:
2 “QUINTO: La remisión de resultados, de la evaluación de desempeño 2018-2019,
3 de la Secretaria del Concejo Municipal y el Auditor Interno Municipal, no fue
4 aprobada- ...” (Fin de lo transcrito. La mayúscula y la negrita son del original.)
5 Los aspectos de remisión de resultados de la evolución del desempeño 2018-2019
6 de la Secretaria del Concejo Municipal y el Auditor Interno Municipal y sus
7 aprobaciones, no pueden ser objeto de análisis en la impugnación que nos ocupa.
8 Ello debido a que es claro que el objeto de la presente impugnación es el acuerdo
9 municipal contenido en el artículo XX del acta número 243-2019, de sesión
10 celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, el día once de junio del año dos
11 mil diecinueve, en el cual lo que se dispone es convocar al recurrente “...para
12 hacerle entrega formal de la evaluación de desempeño correspondiente al periodo
13 2018-2019.” II.- Al amparo de los hechos expuestos y fundamento de derecho,
14 lo procedente es rechazar en todos sus extremos el recurso extraordinario de
15 revisión y también rechazar ad- portas el recurso de apelación interpuestos por el
16 funcionario municipal señor Alfredo Araya Leandro, contra el acuerdo municipal
17 contenido en el artículo número XX del acta número 243-2019, de sesión
18 celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día once de junio del año dos
19 mil diecinueve. **POR TANTO:** Lo procedente es rechazar en todos sus extremos
20 el recurso extraordinario de revisión y también rechazar ad- portas el recurso de
21 apelación interpuestos por el funcionario municipal señor Alfredo Araya Leandro,
22 contra el acuerdo municipal contenido en el artículo número XX del acta número
23 243-2019, de sesión celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día once
24 de junio del año dos mil diecinueve. El acuerdo municipal que recaiga sobre el
25 presente informe, debe de notificarse con acuse de recibo y fecha al funcionario
26 municipal señor Alfredo Araya Leandro “... en las oficinas de la Auditoría Interna
27 de la Municipalidad de Cartago y supletoriamente al correo electrónico;
28 fredyaraya@59mail.com” señalados expresamente por el señor Alfredo Araya
29 Leandro para tales efectos, en su escrito de impugnación fechado “ Cartago, 12
30 de Agosto de 2019”...”. –Visto el documento, La presidenta solicita la votación

N° 259-2019

1 para la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
2 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
4 **Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se**
5 **acoge al artículo 31 del Código Municipal, Amador Ruiz en lugar del regidor**
6 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y**
7 **Brenes Figueroa, se aprueba la dispensa de trámite de comisión. La**
8 presidenta propone aprobar el informe AJ-OF-134-2019, por lo tanto rechazar en
9 todos sus extremos el recurso extraordinario de revisión y rechazar ad- portas el
10 recurso de apelación interpuesto por el funcionario Alfredo Araya Leandro, somete
11 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
12 **unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
13 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor**
14 **Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Amador**
15 **Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
16 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar el informe AJ-OF-134-2019,**
17 **por lo tanto rechazar en todos sus extremos el recurso extraordinario de**
18 **revisión y rechazar ad- portas el recurso de apelación interpuesto por el**
19 **funcionario Alfredo Araya Leandro. La presidenta somete a votación la firmeza,**
20 **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
21 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del**
22 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
23 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
24 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la firmeza.**
25 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya
26 Leandro al correo electrónico fredyaraya@59mail.com y al Alcalde Municipal.
27 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

28 **ARTÍCULO XVI. -INFORME ARTÍCULO XXII ACTA 255-2019 SOBRE MOCIÓN**
29 **RELACIONADA AL MANTENIMIENTO DEL SALÓN DE SESIONES, SALA DE**
30 **COMISIONES Y SALA DE FRACCIONES. -----**

N° 259-2019

1 Se conoce oficio AM-IN-0208-2019 de fecha 21 de agosto del 2019, suscrito por
2 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
3 AAF-OF-277-2019 de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por la Licda.
4 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el
5 señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, y que
6 dice: "...En atención a oficio AM-TCI-1945-2019, referente al acuerdo municipal
7 XXIII: "INFORME MOCION RELACIONADA AL MANTENIMIENTO DEL SALON
8 DE SESIONES SALA DE COMISIONES Y SALA DE FRACCIONES, Acta N 0
9 255-2019. De acuerdo al estudio de la infraestructura se ha determinado que el
10 cambio total de la cubierta del Palacio Municipal, puede ser ejecutado en dos
11 etapas presupuestando el 50% en el 2020 y el 50% 2021. el cual tiene un costo
12 total aproximado a los (sesenta millones de colones). La remodelación del ala
13 norte, sección central la cual requiere el diagnóstico, diseño y confección de
14 planos para atender el daño que presenta este sector del Palacio Municipal,
15 además el cambio de los ventanales del costado norte del Palacio Municipal tiene
16 un costo aproximado de #7.000.000.00. (siete millones de colones). Para
17 reparación de equipo y mobiliario (curules y sillas) del Salón de Sesiones y Sala
18 de Comisiones del Palacio Municipal, #30.000.000.00. (treinta millones de
19 colones). Por lo tanto, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos económicos
20 se incluirá este contenido económico en un presupuesto municipal...". -Visto el
21 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
22 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
23 **Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
24 **Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, tomar nota.**
25 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

26 **ARTÍCULO XVII. -SOLICITUD EXTENSIÓN DE PLAZO DADO EN EL**
27 **ARTÍCULO XLVIII ACTA 254-2019 SOBRE MOCIÓN RELACIONADA A LA**
28 **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS**
29 **SÓLIDOS DEL CANTÓN. -----**

30 Se conoce oficio AM-IN-0209-2019 de fecha 22 de agosto del 2019, suscrito por

N° 259-2019

1 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
2 AAF-OF-273-2019/AOM-OF-142-2019 de fecha 21 de agosto del 2019, suscrito
3 por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa
4 Financiera, el Ing. Jorge Araya Serrano encargado del Área Tributaria y el Lic.
5 Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal a.i., y que dice: “...*En atención a*
6 *oficioAM-TCl-1901-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, referente a acuerdo*
7 *municipal contenido en acta N 0254-2019, artículo XLVIII moción relacionada a la*
8 *recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos del Cantón. Al*
9 *respecto nos permitimos manifestar que considerando la cantidad de información*
10 *solicitada y que la misma corresponde a varios procesos y siendo que todos nos*
11 *encontramos atendiendo la gran cantidad de actividades propias e*
12 *interdepartamentales, muy respetuosamente solicitamos nos extienda el plazo en*
13 *8 días hábiles más para la presentación de la información solicitada...”. –Visto el*

14 documento, la presidenta propone extender el plazo de ocho días mas para la
15 presentación de la información que se solicitó en el artículo XLVIII acta 254-2019,
16 en discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
18 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
19 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**
20 **Quesada y Brenes Figueroa, extender el plazo de ocho días más para la**
21 **presentación de la información que se solicitó en el artículo XLVIII acta 254-**
22 **2019. La presidenta solicita la firmeza para que se le notifique a los funcionarios**
23 **municipales y cumplan con el tiempo concedido, en votación la firmeza, se**
24 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
25 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz**
26 **en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
27 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. Notifíquese este**
28 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez
29 Encargada del Área Administrativa Financiera, al Ing. Jorge Araya Serrano

N° 259-2019

1 Encargado del Área Tributaria, al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor
2 Municipal a.i. y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO XVIII. –INFORMES RECURSOS DE REVOCATORIA CONTRA EL**
4 **ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2019LA-**
5 **000009-MUNIPROV PRESENTADOS POR AQUAWORKS S. A. Y RESOL**
6 **CONSTRUCTION INC.** -----

7 La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que tanto
8 este recurso como el siguiente, tienen que ver con la adjudicación donde se ha
9 cuestionado, que la empresa a la cual se le adjudicó, no cumplió con los requisitos
10 de admisibilidad de las tres empresas, comprobando que eso se dio, revisando el
11 expediente no observa, efectivamente, pero hay elementos de la empresa
12 RESOL, podría cambiar la situación donde a quién se le adjudicó, no cumplía
13 requisitos de admisibilidad, no sabe si hay alguno de los técnicos, porque en este
14 caso fundamentalmente la duda que tiene es que las observaciones que hace este
15 recurrente como el siguiente, en un aspecto le parece que podrían ser de recibo,
16 le parece que podría ser por lo que vio, porque tuvo acceso al expediente hasta
17 hoy en horas avanzadas de la tarde, dice esto porque es un recurso, no quisiera
18 que después digan que no estaban, tiene una duda razonable si existen esos
19 documentos o no; y es el mismo caso del siguiente, cree que el recurso está bien
20 planteado por motivo de que no puede ser eventualmente el adjudicatario, no sabe
21 cómo resolver esa situación, porque hay tiempos.- La presidenta indica que por
22 ser recursos de revocatoria, los oficios AM-IN-0212-2019 y AM-IN-0213-2019, de
23 licitaciones abreviadas, la propuesta sería trasladarlos para conocerlos
24 nuevamente en la sesión extraordinaria del próximo jueves 29 de agosto del
25 2019, y a su vez contar con los técnicos y las personas que les puedan evacuar
26 las dudas, se somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, se
27 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
28 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
29 **Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto**
30 **Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa,**

N° 259-2019

1 trasladarlos para conocerlos nuevamente en la sesión extraordinaria del
2 próximo jueves 29 de agosto del 2019, y a su vez contar con los técnicos y
3 las personas que les puedan evacuar las dudas. La presidente somete a
4 votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de
5 los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,
6 Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto
7 Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar
8 la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
9 Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----

10 **ARTÍCULO XIX. -SOLICITUD CREACIÓN DE PLAZA NUEVA DE “ABOGADO”**
11 **BAJO LA NOMENCLATURA “PROFESIONAL LICENCIADO PARA EL**
12 **EJERCICIO ECONÓMICO 2020”.** -----

13 Se conoce oficio AI-OF-146-2019 de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por el
14 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...De conformidad con el
15 marco técnico-jurídico aplicable y con lo estipulado en el artículo N O 27 de la Ley
16 General de Control Interno, que señala en lo que interesa: "Asignación de
17 recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los
18 recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y
19 suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.(...), así como
20 lineamientos en materia de asignación de recursos emitidos por el Ente Contralor
21 y directrices administrativas cursadas por la Alcaldía Municipal referentes a
22 formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto para el ejercicio económico
23 2020, la Auditoria Interna hace formal la solicitud de creación de una plaza nueva.
24 cuya justificación se aporta en documento adjunto, según los deberes,
25 atribuciones, prohibiciones y potestades, conferidos por la Ley en cita. Creación
26 de una (1) plaza nueva de "Abogado" bajo la nomenclatura "PROFESIONAL
27 LICENCIADO" cuyos requisitos profesional y legal sean. "Licenciado en una
28 carrera atinente con el cargo e incorporado al Colegio Profesional respectivo...”.

29 –Visto el documento, la presidencia propone trasladar a estudio e informe de la
30 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficientemente

N° 259-2019

1 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
3 **Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se**
4 **acoge al artículo 31 del Código Municipal, Amador Ruiz en lugar del regidor**
5 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovaes Ramírez, Céspedes Quesada y**
6 **Brenes Figueroa, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente**
7 **de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
8 recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro auditor Interno, a la Comisión Permanente de
9 Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal. -----

10 **ARTÍCULO XX. -SEGUIMIENTO SOBRE EL ESTADO DE OBSERVACIONES Y**
11 **ADVERTENCIAS DIFERENCIACIÓN DE PLUSES SALARIALES,**
12 **EVALUACIÓN POR MÉRITO Y RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD-**
13 **ANUALIDAD, OFICIO AI-OF-069-2019.** -----

14 Se conoce oficio AI-OF-150-2019 de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por el
15 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad con el
16 marco técnico-jurídico I aplicable, el oficio Nro. AI-OF069-2019 fechado 17 de
17 mayo del presente año y al acuerdo municipal contenido en Acta N 0239-2019,
18 Artículo XX de sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2019, donde el
19 Jerarca Municipal acordó por unanimidad " (...)trasladar este tema a la Comisión
20 Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe J este Despacho,
21 considerando que ha transcurrido un plazo razonable para la atención del citado
22 acuerdo, les solicita que, en un plazo prudencial de diez (10) días hábiles,
23 contados a partir del acuse de recibo del presente oficio, se indique el estado de
24 avance y/o acciones llevadas a cabo por dicho Órgano Colegiado, respecto a la
25 advertencia supra cursada por esta Auditoría Interna...". –Visto el documento, la
26 presidenta propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de
27 Asuntos Jurídicos, en discusión. La presidenta somete a discusión la propuesta
28 y le otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que talvez le parece
29 que está bien que se traslade a la comisión de Asuntos Jurídicos, para darle
30 respuesta al señor Auditor, porque da un plazo, la comisión de Asuntos Jurídicos,

N° 259-2019

1 la comisión no pudo sesionar el día de hoy, precisamente porque don Rodrigo no
2 se encontraba, y precisamente los asuntos relacionados con la Auditoría, el
3 compañero Leandro Marín no entra a conocer, entonces no se tendría quorum
4 para conocerlos, a razón de esto, la próxima reunión de la comisión de Jurídicos
5 sería dentro de quince días.- Propondría que se traslade a la comisión de Asuntos
6 Jurídicos , pero que se le informe al señor Auditor que la próxima reunión de la
7 comisión de Asuntos Jurídicos será dentro de quince días y por lo tanto, el Concejo
8 podrá conocerlos, dentro de veintidós días.- La presidenta indica que se tomen
9 las palabra del señor regidor Coto Fernández como parte del acuerdo, que está
10 en discusión; la presidenta indica que suficientemente discutido, se somete a
11 votación, **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz**
13 **Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del**
14 **Código Municipal, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto**
15 **Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa,**
16 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos**
17 **Jurídicos y se le indique al señor Auditor Interno que la próxima reunión de**
18 **la comisión de Asuntos Jurídicos será dentro de quince días y por lo tanto,**
19 **el Concejo podrá conocerlos, dentro de veintidós días.** Notifíquese este
20 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro auditor Interno,
21 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO XXI. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA EXPLANADA DE LA**
23 **BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES PARA REALIZAR EL IX**
24 **ENCUENTRO CULTURAL EDUCATIVO PYMES “CREANDO EMPRESAS**
25 **EXITOSAS” PRESENTADO POR EL CUC. -----**

26 Se conoce oficio DEC-DECAT-S-554-2019 de fecha 14 de agosto del 2019,
27 suscrito por el señor Alexander Hernández Camacho Decano a.i. del Colegio
28 Universitario de Cartago, y que dice: “...*Reciban un cordial saludo del Colegio*
29 *Universitario de Cartago y a la vez el mayor de los éxitos en sus labores*
30 *profesionales. Queremos comentarles que los días 26 y 27 de octubre del 2019;*

N° 259-2019

1 *esperamos realizar el IX Encuentro Cultural Educativo Pymes "Creando Empresas*
2 *Exitosas"; en un horario de 9:00am a 5:00pm; que tiene como fin principal*
3 *promover el proceso de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas*
4 *que reciben acompañamiento técnico con instituciones mediante convenios, así*
5 *como lograr de esta manera su fortalecimiento en el mercado laboral para la*
6 *producción y comercialización. Por lo anterior le solicitamos el préstamo de la*
7 *explanada de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles, para el desarrollo de*
8 *esta actividad; que si bien es sin fines de lucro y es con fin de mostrar los*
9 *conocimientos técnicos enseñados por el Colegio Universitario de Cartago a los*
10 *diversos sectores de la provincia que involucran instituciones como el INAMU,*
11 *IMAS, MTSS-Municipalidad de Cartago y desde luego todos los estudiantes del*
12 *CUC. De esta manera ya se envió la solicitud a la Fundación Basílica de los*
13 *Ángeles, solicitando el permiso para su realización, de lo cual me permito adjuntar*
14 *la carta de respuesta. Por otra parte le solicitamos el préstamo de 3 toldos de la*
15 *municipalidad para ser utilizados en los proyectos que se estarán mostrando así*
16 *como para el desarrollo de actividades culturales. El traslado y montaje de los*
17 *toldos se requiere realizar el miércoles 23 de octubre a las 10:00am, al igual que*
18 *el montaje de los demás toldos que se estarán utilizando. Mientras que el*
19 *desmontaje se estará realizando el domingo 27 de octubre a partir de las 5:00 pm.*
20 *Para cualquier consulta al respecto puede comunicarse con Emanuel Jara Pérez*
21 *al correo ejarap@cuc.ac.cr o con Melissa Hidalgo Fuentes al*
22 *mhidalgof@cuc.ac.cr, o al 2550-6100 ext. 275...".* –Visto el documento, la
23 presidenta propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de
24 Asuntos Culturales, en discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
25 **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
26 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz**
27 **en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
28 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, trasladar a estudio e informe de la**
29 **Comisión Permanente de Asuntos Culturales.** Notifíquese este acuerdo con
30 acuse y fecha de recibo al señor Alexander Hernández Camacho Decano a.i. del

N° 259-2019

1 Colegio Universitario de Cartago a los correos electrónicos ejarap@cuc.ac.cr //
2 mhidalgof@cuc.ac.cr, a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al
3 Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO XXII. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**
5 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SIXTO CORDERO MARTÍNEZ. -----**

6 Se conoce oficio suscrito por la Licda. Eda Roxana Masis Obando directora de la
7 Escuela Sixto Cordero Martínez, ubicada en el distrito de Quebradilla, circuito 07,
8 por medio del cual solicita el nombramiento de los miembros para la junta de
9 educación de dicha institución. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos
10 los documentos, la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la
11 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión,
12 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad nueve**
13 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
14 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor**
15 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y**
16 **Brenes Figueroa, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente**
17 **de Gobierno y Administración.** La presidenta solicita la firmeza para que sea
18 conocida en la próxima sesión de la comisión, somete a votación la firmeza, **se**
19 **acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
20 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz**
21 **en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
22 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
23 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y
24 Administración y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

25 **ARTÍCULO XXIII. -RECOMENDACIÓN APROBACIÓN CONTRATO**
26 **COMODATO DE DOS LOCALES COMERCIALES PARA USO DEL CENTRO**
27 **MUNICIPAL DE COHESIÓN SOCIAL LA CAMPIÑA. -----**

28 Se conoce dictamen CPGyA-80-2019 de fecha 20 de agosto del 2019, presentado
29 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para

N° 259-2019

1 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VI, del Acta
2 N° 86-2019, sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto del 2019. **ARTÍCULO VI.**
3 **-SOBRE ARTÍCULO XI ACTA 253-2019, REMISIÓN CONTRATO DE**
4 **COMODATO DE DOS LOCALES COMERCIALES PARA USO DEL CENTRO**
5 **MUNICIPAL DE COHESIÓN SOCIAL COMUNITARIA LA CAMPIÑA.** –Se
6 conoce oficio de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta
7 Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XI acta
8 253-2019 sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio del 2019, en el cual se
9 conoce oficio ADN-103-19 de fecha 15 de julio del 2019, suscrito por el señor
10 Esteban Carazo Gólcher Apoderado ADN Inmobiliaria, y que dice: “...Como parte
11 de nuestras políticas de apoyo a la comunidad, a partir del año 2013, nuestra
12 empresa ha trabajado en conjunto con los habitantes del Residencial la Campiña
13 en la promoción de la comunidad. Algunos de los logros alcanzados a lo largo de
14 estos años en estas labores son: Conformación de Comité de Deportes, Trabajo
15 en conjunto con la Fuerza Pública y puesta en práctica de comités de vigilancia
16 Campañas de Arborización, Apoyo y Seguimiento a las familias: Visitas
17 semanales o quincenales a las familias que presentaban alguna situación
18 particular o problemática, Organización de actividades para los niños y niñas del
19 Residencial con ayuda de la Municipalidad para realizar posadas navideñas
20 permitiendo al total de las familias un acercamiento y fomentar los lazos de
21 amistad y colaboración, lo cual fue el objetivo propuesto, Conformación de la
22 Asociación de Desarrollo Integral de la Campiña. La entrega de los locales
23 comerciales a la Municipalidad pretende continuar con nuestro apoyo a la creación
24 del establecimiento del modelo del Centro Municipal de Cohesión Social La
25 Campiña. En este sentido por medio de la presente reiteramos lo ofrecido en el
26 oficio ADN-100-19 del 14 de febrero del corriente ADJUNTO, que puso de
27 disposición de la Municipalidad, a modo de Comodato, los inmuebles ubicados en
28 Residencial La Campiña, locales comerciales número 45, 46 y 47. La valoración
29 privada que hace la empresa de los locales ofrecidos, para todos los efectos, es
30 de en ¢ 143.000.000.00 colones (ciento cuarenta y tres millones de colones),

N° 259-2019

1 *distribuidos de la siguiente forma: un local esquinero valorado en ₡101.000.000,00*
2 *colones (ciento un millones de colones), y un local pequeño valorado en ₡*
3 *42.000.000.00 (cuarenta y dos millones de colones)...”. -Se conoce oficio AM-IN-*
4 *0172-2019 de fecha 22 de julio del 2019, suscrito por el señor Rolando Rodríguez*
5 *Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N° ASOC-TCI-054-2019 de*
6 *fecha 22 de julio del 2019, suscrito por la Máster Ericka Arias Mora Directora del*
7 *Área social, y que dice: “...Luego de saludarlo, por este medio, me permito*
8 *solicitarle remitir para que sea sometido a conocimiento y aprobación del Concejo*
9 *Municipal la siguiente propuesta del contrato de comodato de dos locales*
10 *comerciales que está dando a préstamo la empresa ADN inmobiliaria a la*
11 *Municipalidad de Cartago para hacer realidad la creación del Centro Municipal de*
12 *Cohesión Social Comunitaria La Campiña, siendo este un proyecto social integral*
13 *que busca promover la paz, la convivencia y la cohesión social a través*
14 *actividades formales y no formales para las personas en vulnerabilidad de la*
15 *comunidad de La Campiña. El objetivo primordial de este Centro Comunitario será*
16 *el trabajar en la prevención de algunas de las principales problemáticas que están*
17 *diagnosticadas en esta comunidad, tales como: desigualdad social, poca*
18 *convivencia, consumo y venta por menudeo de drogas, estigmatización,*
19 *discriminación y que gran mayoría de las familias está compuesta únicamente por*
20 *madres jefas de hogar solteras o abandonadas con familias bastante numerosas.*
21 *Otra de los factores que más genera preocupación es la lejanía y poco acceso*
22 *que tiene esta comunidad con el cantón Central, por lo que se espera con este*
23 *proyecto lograr una mayor unión y cercanía de los servicios de la Municipalidad*
24 *en pro del bienestar y el progreso de los habitantes de La Campiña. Cabe*
25 *destacar que se trabajará bajo el modelo de educación para la paz y bajo el ODS*
26 *17 de alianzas para lograr los objetivos, por lo que se trabajará en conjunto con*
27 *Asociación de Desarrollo y el Comité de Deportes de La Campiña, así como con*
28 *otras instituciones como: Guías y Scouts de Costa Rica y Clubes 4S. Entre las*
29 *acciones concretas que tenemos proyectados realizar es la apertura de una*
30 *brigada de seguridad vial, brigada de bienestar animal, brigada comunitaria de*

N° 259-2019

1 emergencias, COMUPOL, Tropa Scout, Club 4S, programa emprendedurismo
2 para persona mayor, programa de alfabetización digital: CECI programa de
3 emprendimiento turístico, capacitación de promotores por la paz, deporte y salud,
4 entre otras iniciativas que se estarán desarrollando siguiendo el modelo de
5 cooperación interinstitucional...”. –Vistos los documentos, el presidente indica que
6 aprovechando que se encuentra presente los compañeros técnicos se realizan
7 las consultas y aclaraciones las cuales quedan constando en el acta
8 respectivamente. El asesor legal, Julio Monge, ante la consulta del regidor Coto
9 indica que no existe impedimento legal para que la Municipalidad opere el
10 inmueble y le dé el mantenimiento requerido. El presidente propone que en base
11 del criterio de don Julio y lo indicado por doña Ericka que el contrato fue revisado
12 por la licenciada Shirley Sánchez se somete a votación la aprobación del contrato
13 con la aclaración en el punto que dice: “Intervienen Ambas en nombre propio y se
14 reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse” y
15 que diga correctamente “Intervienen ambas partes Municipalidad de Cartago y
16 ADN Inmobiliaria se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para
17 contratar y obligarse”. **Esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar**
18 **al Concejo Municipal aprobar el Contrato de Comodato de dos Locales**
19 **Comerciales para Uso del Centro Municipal de Cohesión Social Comunitaria La**
20 **Campiña, la aclaración en el punto que dice: “Intervienen Ambas en nombre propio**
21 **y se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para contratar y**
22 **obligarse” y que diga correctamente “Intervienen ambas partes Municipalidad de**
23 **Cartago y ADN Inmobiliaria se reconocen mutuamente la capacidad legal**
24 **suficiente para contratar y obligarse”. 2. Se autoriza al señor Rolando Rodríguez**
25 **Brenes Alcalde Municipal para su firma y trámites correspondientes. 3. Acuerdo**
26 **definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión**
27 **el dictamen CPGyA-80-2019, suficientemente discutido, somete a votación, dando**
28 **como resultado siete votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
29 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar**
30 **del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández y Ovares Ramírez, votan**

N° 259-2019

1 **negativo los regidores Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba el**
2 **dictamen CPGyA-80-2019 por lo tanto, aprobar el Contrato de Comodato de**
3 **dos Locales Comerciales para Uso del Centro Municipal de Cohesión Social**
4 **Comunitaria La Campiña, la aclaración en el punto que dice: “Intervienen**
5 **Ambas en nombre propio y se reconocen mutuamente la capacidad legal**
6 **suficiente para contratar y obligarse” y que diga correctamente “Intervienen**
7 **ambas partes Municipalidad de Cartago y ADN Inmobiliaria se reconocen**
8 **mutuamente la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse”. Se**
9 **autoriza al señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal para su firma**
10 **y trámites correspondientes.** La presidenta solicita la firmeza, somete a
11 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado
12 **siete votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
13 **González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor**
14 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández y Ovares Ramírez, votan negativo los**
15 **regidores Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la firmeza.**
16 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ericka Arias Mora
17 Encargada del Área Social, al señor Esteban Carazo Golcher al fax 2101-2424 y
18 al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

19 **ARTÍCULO XXIV. -INFORME MOCIÓN REFERENTE AL PROCESO**
20 **ORDINARIO LABORAL ESTABLECIDO POR EL DR. HERNÁN MORA**
21 **BRENES. -----**

22 Se conoce dictamen CPGyA-82-2019 de fecha 20 de agosto del 2019, presentado
23 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*
24 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VIII, del*
25 *Acta N° 86-2019, sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto del 2019.* **ARTÍCULO**
26 **VIII. –SOBRE ARTÍCULO XXXV ACTA 253-2019 MOCIÓN REFERENTE A**
27 **PROCESO ORDINARIO LABORAL ESTABLECIDO POR EL DR. HERNÁN**
28 **MORA BRENES.** *Se conoce oficio de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por la*
29 *Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual*
30 *remite el artículo XXXV acta 253-2019 sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio*

N° 259-2019

1 del 2019, en el cual se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares
2 Ramírez y que dice: "...CONSIDERANDO: En vista de la sentencia de primera
3 instancia NO212-2013, bajo el expediente 13-0007930641-LA-7 del juzgado de
4 trabajo de Cartago por el Proceso Ordinario Laboral establecido por el Doctor
5 Hernán Mora Brenes. En vista que se declara con lugar la demanda, se condena
6 a la Municipalidad de Cartago a pagar un mes de preaviso, cesantía, aguinaldo y
7 vacaciones. En vista de que la Municipalidad debe de pagar más de trece millones
8 de colones al Doctor Hernán Mora Brenes. MOCIONO: 1) Para que la presente
9 moción sea remitida a la Comisión pertinente, y que la misma realice una
10 investigación que determine la existencia o no de eventuales incumplimientos por
11 parte del accionar del Alcalde Rolando Rodríguez u funcionarios, y se establezcan
12 las eventuales responsabilidades y las posibles acciones a tomar por el Concejo
13 Municipal. 2) Que al remitir la presente moción a la Comisión correspondiente se
14 realice con su firmeza...". –Visto los documentos, el presidente le solicita al
15 licenciado Julio Monge les explique un poco este caso, se realizan consultas y
16 aclaraciones las cuales quedarán constando en el acta respectivamente. **Esta**
17 **comisión acuerda por unanimidad: 1.** Indicar al Concejo Municipal que, según,
18 lo indica el asesor legal Julio Monge, la relación de este caso se origina en un
19 proceso de contratación administrativa para la prestación de servicios
20 profesionales de medicina de empresa y que luego, al concluirse el contrato y sus
21 prórrogas, el profesional recurre a los tribunales y estos hacen una interpretación
22 distinta sobre la contratación y la califican como una relación laboral. Según el
23 asesor legal, no se determinan eventuales responsabilidades, pues en criterio
24 municipal no se consolidó una relación laboral, porque ese no era el espíritu de la
25 contratación. 2. Visto lo anterior en criterio de esta comisión, con la información
26 disponible, no se evidencian elementos que hagan presumir la existencia de una
27 responsabilidad administrativa en el presente caso, por lo que recomienda
28 rechazar la realización de una investigación. 3. Acuerdo definitivamente
29 aprobado...". –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión el dictamen
30 CPGyA-82-2019, suficientemente discutido, somete a votación, dando como

N° 259-2019

1 resultado **siete votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
2 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del**
3 **regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández y Brenes Figueroa, votan negativo**
4 **los regidores Céspedes Quesada y Ovares Ramírez, se aprueba el dictamen**
5 **CPGyA-82-2019.** La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión,
6 suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado **siete votos**
7 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
8 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
9 **Coto Fernández y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Céspedes**
10 **Quesada y Ovares Ramírez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo
11 con acuse y fecha de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez y al Alcalde
12 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

13 **ARTÍCULO XXV. -SOLICITUD DE UNA MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO**
14 **CONDOMINIO HORIZONTAL Y VERTICAL RESIDENCIAL CRISTAL**
15 **PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ LEONEL TORRES QUESADA Y EL**
16 **ARQ. SERGIO ARIAS SILESKY.** -----Se

17 conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2019, suscrito por los señores José Leonel
18 Torres Quesada y el Sergio Arias Silesky, y que dice: “...*Por este medio le*
19 *solicitamos una modificación del Anteproyecto Condominio Horizontal y Vertical*
20 *Residencial Cristal, ubicado en el distrito de San Nicolás. Él cual fue aprobado por*
21 *el Consejo Municipal de Cartago, en sección extraordinaria del día 15 de febrero*
22 *2018, acta número 137-2018, artículo V. Por consideraciones del BANHVI. no se*
23 *aceptan proyectos mezclados de viviendas individuales con módulos verticales de*
24 *tres pisos. Por consiguiente, el anteproyecto aprobado por la Municipalidad de*
25 *Cartago en términos generales debe modificarse utilizando solamente la vivienda*
26 *vertical en tres niveles. En total se construirán 14 módulos verticales de tres*
27 *niveles, los cuales incrementará el número de unidades habitacionales de 127 a*
28 *168, para un mejor aprovechamiento del terreno favoreciendo a más familias de*
29 *escasos recursos económicos de la provincia de Cartago, ello sin menoscabo de*
30 *la cobertura original del proyecto. El proyecto como tal se ajustará al artículo 59,*

N° 259-2019

1 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), para poder financiar los
2 módulos verticales de tres niveles, esto significa: "El Bono Familiar de Vivienda
3 (BFV) es una donación que el Estado, en forma solidaria, otorga a las familias de
4 escasos recursos económicos y de clase media, familias en riesgo social o
5 situación de emergencia, personas con discapacidad y ciudadanos adultos
6 mayores, entre otros grupos sociales, para que, unido a su capacidad de crédito,
7 puedan solucionar su problema habitacional. Los módulos Verticales de tres
8 niveles serán de 4 apartamentos por piso en total 12 familias por edificio. Estas
9 urbanizaciones estarán sujetas a las disposiciones de la Ley del Sistema
10 Financiero Nacional para la Vivienda y el Reglamento de Operaciones del Sistema
11 Financiero Nacional para la Vivienda del BANHVI (Banco Hipotecario de la
12 Vivienda), entre otra normativa nacional aplicable, por lo cual el municipio y los
13 desarrolladores promoverán nuevos patrones de desarrollo urbano tendientes a
14 reforzar el modelo de ciudad promovido por el plan regulador. Únicamente los
15 proyectos de interés social podrán variar las densidades en el plan del uso del
16 suelo. Los demás deberán cumplir las densidades máximas." En términos de
17 conjunto habitacional la nueva modificación en el diseño de sitio, genera una
18 nueva ciudad con mejores oportunidades de convivencia y desarrollo para las
19 familias que habitaran, dicho proyecto, tal y como lo promueve el Plan Regulador
20 de Cartago, en su artículo 15.1 Por otra parte, un elemento importante en la nueva
21 propuesta, es la creación de un sendero de aproximadamente de 500 metros de
22 longitud que integra todas las zonas verdes, enlazando mobiliario urbano tal como,
23 bancas, quioscos y máquinas de hacer ejercicios, para crear un ambiente sano
24 y provechoso para caminar, entre arboledas y jardines, entre otras.
25 Adicionalmente incorporar arborización entre el área de parqueo y los edificios con
26 el fin de hacer más agradable el espacio urbano. La Asociación de Desarrollo
27 Específica Pro-Vivienda de San Nicolás, Cartago, se compromete a cumplir
28 estrictamente tal y como está desarrollado la modificación del anteproyecto. Por
29 lo tanto, solicitamos se apruebe la modificación del anteproyecto para aumentar
30 la densidad vertical a 168 unidades, aprobado por el Consejo Municipal de

N° 259-2019

1 *Cartago, en sección extraordinaria del día 15 de febrero 2018, acta número 137-*
2 *2018, artículo V, Se adjunta: - Diseño de sitio del anteproyecto aprobado. Diseño*
3 *de sitio del anteproyecto modificado. - Planos catastro C-1102509-2006. De*
4 *antemano agradecemos toda la ayuda que nos han brindar para la nueva*
5 *modificación del anteproyecto aprobado por ustedes...”. –Visto el documento, la*
6 *presidenta propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de*
7 *Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*
8 **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
9 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz**
10 **en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
11 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, trasladar a estudio e informe de la**
12 **Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse
13 y fecha de recibo a los señores José Leonel Torres Quesada y el Sergio Arias
14 Silesky a los teléfonos 8532-1120/ 7168-2530, a la Comisión Permanente de
15 Obras Públicas y al Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO XXVI. -SOLICITUD DE VENTA ESTACIONARIA FRENTE A LA**
17 **BOMBA CRISTO REY EN OCHOMOGO PRESENTADA POR EL SEÑOR**
18 **DENNIS SERRANO MOYA.** -----

19 Se conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2019, suscrito por el señor Dennis
20 Serrano Moya, y que dice: “...*Mediante este conducto me permito presentarme y*
21 *saludarles; Yo, Dennis Serrano Moya, Mayor, Costarricense, portador de cedula*
22 *de identidad 3-0334-0815, vecino de cachi de Cartago, 800 metros este de la*
23 *iglesia católica de Urasca-cachi. Por mi parte, de manera muy respetuosa quería*
24 *hacer la solicitud de una licencia o permiso de funcionamiento estacionario para*
25 *poder vender ceviche y caldosas esto en la ruta #2 autopista Florencio del castillo,*
26 *esto como ubicación exacta en sentido San José -Cartago, frente a la bomba cristo*
27 *rey en Ochomogo. Esto aunado a la situación laboral del país la cual está muy*
28 *comprometida y por mi edad y estudios se me ha hecho difícil la situación de la*
29 *incorporación laboral, por tal razón quisiera poder emprender con la actividad*
30 *anteriormente mencionada. Esto indicando también a mi ayudante en el proceso*

N° 259-2019

1 *el señor Carlos Moya Román, cedula 3-0267-0130. Quisiera aportar a esta*
2 *solicitud, la pertenencia por mi parte del curso de manipulación de alimentos como*
3 *se es requerido para tal proceso. Por otra parte, todos aquellos residuos sólidos*
4 *que genere dicha actividad, estarán siendo acopiados de manera constante y*
5 *responsable en bolsas adecuadas para evitar contaminación ambiental y poder*
6 *darles un uso apropiado. Ante lo expuesto anteriormente, Quedo a su entera*
7 *disposición para cualquier duda, consulta e información complementaria que se*
8 *necesite. Proporcionando números telefónicos 8706 5189 / 8392 8146 / 8826*
9 *2635...". –Visto el documento, la presidenta propone trasladar a estudio e informe*
10 *del Departamento de Patentes, en discusión, suficientemente discutido, somete a*
11 *votación, **se acuerda por unanimidad nueve votos afirmativos de los***
12 ***regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro***
13 ***Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,***
14 ***Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, trasladar a estudio***
15 ***e informe del Departamento de Patentes.** Notifíquese este acuerdo con acuse*
16 *y fecha de recibo al señor Dennis Serrano Moya a los teléfonos 8706-5189/8392-*
17 *8146/2286-2635, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de*
18 *Patentes y al Alcalde Municipal. -----*

19 **ARTÍCULO XXVII. -SOLICITUD CIERRE DE LA AVENIDA 47-A ZONA SUR DEL**
20 **EBAIS DE QUIRCOT PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSÉ RENÉ**
21 **CAMPOS FUENTES Y FREDDY GERARDO CORTES ALFARO MIEMBROS DE**
22 **LA COMISIÓN DE RÍOS DE QUIRCOT. -----**

23 *Se conoce oficio de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por los señores José*
24 *René Campos Fuentes y Freddy Gerardo Cortes Alfaro ambos de la Comisión de*
25 *Ríos de Quircot, y que dice: "...Sirva la presente para comunicarle que esta*
26 *comisión ha venido desarrollando campañas de prevención y limpieza en los ríos*
27 *de la comunidad de Quircot, ante las condiciones de amenaza que representan*
28 *los mismos. Esta Comisión estará desarrollando en la Cancha Multiusos de*
29 *Quircot ubicado detrás del EBAIS de esta comunidad una feria ambiental, el día*
30 *07 de septiembre del año en curso, desde las 9:00 a.m. hasta las 1:00 pm, con el*

N° 259-2019

1 *objetivo de crear espacios educativos e inculcando un pensamiento basado en el*
2 *cuidado del medio ambiente que nos rodea y los beneficios que estos generan en*
3 *la sociedad por medio de actividades recreativas. La intención del evento es*
4 *realizar diferentes actividades para cumplir con el objetivo general y lograr un*
5 *desarrollo sostenible en nuestro entorno, e inculcar la participación ciudadana en*
6 *los caseríos, por medio de actividades socio, culturales y ambientales. Por tanto*
7 *dicho comité solicitante desea contar con su apoyo facilitándonos la prestación y*
8 *cierre de la avenida 47—A, ubicada en la zona sur del EBAIS de Quircot para ser*
9 *utilizada para dicha feria ambiental. Esta iniciativa solo es posible con el aporte*
10 *que puedan realizar valiosas instituciones comunales como la que usted*
11 *representa; de ante mano agradecemos cualquier colaboración brindaba.*
12 *Quedamos atentos a su respuesta para gestionar pertinentemente su*
13 *colaboración. Cualquier consulta o duda puede referirse a los teléfonos 8788*
14 *6635-Freddy Cortes o al 8752 0023 René Campos F...". –Visto el documento, la*
15 *presidenta propone dispensar de trámite de comisión la solicitud, debido a que la*
16 *actividad es el próximo siete de setiembre, y deben de realizar los permisos*
17 *correspondientes.- La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa*
18 *quien indica que, quisiera solicitar el apoyo a los compañeros regidores, porque*
19 *le parece que es importante la labor que viene haciendo esta comisión de ríos de*
20 *Quircot, más bien se debería impulsar y motivar, para que otras comunidades*
21 *sigan el ejemplo, donde se busca la protección la limpieza y el buen ambiente de*
22 *las comunidades, más bien la felicitación y pedirle a los compañeros el apoyo para*
23 *el cierre de esos cien metros, que al fin y al cabo es una calle que no tiene mucho*
24 *tránsito, es al costado sur del Ebais de Quircot, y a casi nadie se va a perjudicar,*
25 *entonces solicita el apoyo de los compañeros para ayudarles.- La presidenta*
26 *indica que solicita la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda por***
27 ***unanidad nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***
28 ***Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar***
29 ***del regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovarés Ramírez, Céspedes***
30 ***Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la dispensa de trámite de comisión. La***

N° 259-2019

1 presidenta solicita la votación por el fondo del asunto, que sería el permiso y
2 conjuntamente con su firmeza, **se acuerda por unanimidad nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
4 **Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
5 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se**
6 **aprueba la solicitud cierre de esos cien metros de la calle costado sur del**
7 **Ebais de Quircot, el día 07 de septiembre del año en curso, desde las 9:00**
8 **a.m. hasta las 1:00 pm. Deberá el interesado cumplir con todos los**
9 **requisitos, so pena de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad.**
10 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores José René
11 Campos Fuentes y Freddy Gerardo Cortes Alfaro ambos de la Comisión de Ríos
12 de Quircot a los correos electrónicos rcampos@aims.com y
13 fcortes13@hotmail.com, freddy.cortes@misalud.go.cr respectivamente, a la
14 Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al
15 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16

17 Al ser las veintiuna horas con quince minutos, la presidenta levanta la sesión. ----

18

19

20 Teresita Cubero Maroto

Gabriela Peralta Quirós

21 Presidenta Municipal

Secretaria a.i. Concejo Municipal

22

23

24 Rolando Rodríguez Brenes

25 Alcalde Municipal

26

27

28

29

30